



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Esta obra ha sido publicada bajo la licencia Creative Commons
Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 2.5 Perú.

Para ver una copia de dicha licencia, visite
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

Facultad de Letras y Ciencias Humanas

**LOS OBJETOS DE MI AFECTO: LA IMPORTANCIA DEL VESTUARIO Y
“TRASTES MUJERILES” EN EL MUNDO FEMENINO EN LIMA DE FINES DEL
SIGLO XVIII**

Tesis para optar el Título de Licenciada en Historia que presenta la

Bachiller:

LISSETTE CRISTINA FERRADAS ALVA

Asesor: JESUS COSAMALÓN AGUILAR

Lima, 15 de julio de 2009

SUMILLA

La presente investigación tiene como fin analizar el valor que tuvieron los objetos de uso femenino, para las limeñas de las postrimerías del siglo XVIII (cc. 1790-1800). Con este propósito, se estudia cómo se relacionan dichos artefactos con la identidad femenina tanto en el espacio público, ajeno a su hogar, como en el privado, en la intimidad de este. Del mismo modo, se reflexiona en torno al concepto de honor femenino de la época y de cómo se articuló con la posesión de determinados objetos o prendas. Al mismo tiempo, se hace hincapié en lo concerniente a la intimidad femenina, y en cómo los objetos de uso personal se convierten muchas veces, en transmisores de interioridad e identidad de las mujeres. Así, se llega a la conclusión de que no fue solo el valor monetario de los diferentes objetos lo que los hizo preciados ante los ojos de las féminas de la época; sino que por el contrario, este se incrementa debido al componente de “pertenencia”, y el sentimentalismo, derivados del valor simbólico de los artefactos.

De este modo, se intentará reconstruir el discurso femenino acerca del valor de sus pertenencias y de cómo se relacionaban éstas con su presentación en público, y con su desempeño en el ámbito privado.

LOS OBJETOS DE MI AFECTO: LA IMPORTANCIA DEL VESTUARIO Y “TRASTES
MUJERILES” EN EL MUNDO FEMENINO EN LIMA DE FINES DEL SIGLO XVIII

ÍNDICE

Lista de ilustraciones	2
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. HONOR Y SOCIEDAD HACIA FINES DEL PERIODO VIRREINAL	12
1.- MUJER, HONOR Y RIQUEZA	13
2.- ATUENDO E IMAGEN	20
CAPÍTULO II. HONORES FEMENINOS, MUNDOS PÚBLICOS Y MUNDOS PRIVADOS	34
CAPÍTULO III. TRASTES Y VESTIDOS: “REFUGIOS DE LA INTIMIDAD”	52
CONCLUSIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	69

Lista de Ilustraciones

Figura 1. “Retrato de Rosa Juliana Sánchez de Tagle, I marquesa de Torre Tagle”. Cristóbal de Aguilar. Óleo sobre lienzo. Mediados del siglo XVIII. Escuela limeña. Palacio Torre Tagle. Reproducido en Estabridis, 2003, p.164. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 2. “Mujeres luciendo mantillas (detalle)”. San Francisco en el cepo. Serie de la vida de San Francisco. Siglo XVIII. Museo Colonial de San Francisco. Santiago de Chile. Reproducido en O’Phelan, 2003, p.105. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 3. “Retrato de Francisca Gabiño y Reaño. I condesa de Monteblanco.” Cristóbal Lozano. Óleo sobre lienzo. 1765. Colección Manuel Gastañeta Carrillo de Albornoz. Reproducido en Estabridis, 2003, p. 158. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 4. “Detalle del retrato de Josefa Leonarda de Aulestia, III marquesa de Montealegre de Aulestia”. Atribuido a Cristóbal Lozano. Óleo sobre lienzo. Primera mitad del siglo XVIII. Escuela limeña. Colección Casa Riva Agüero. Pontificia Universidad Católica del Perú. Reproducido en Estabridis, 2003, p. 162. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 5. “Mestizo, Mestiza, Mestizo. (detalle)”. Anónimo. Lienzo remitido por el Virrey Amat al Rey Carlos III en 1770. Escuela andina. Museo Nacional de Antropología, Madrid. España. Reproducido en O’ Phelan, 2003, p. 98. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 6. “Pareja de españoles”. Anónimo. Lienzo remitido por el virrey Amat al rey Carlos III en 1770. Escuela andina. Museo Nacional de Antropología. Madrid, España. Reproducida en O’ Phelan, 2003. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 7. “Retrato de Catalina Sánchez Boquete y Román de Aulestia (detalle)”. Anónimo. Óleo sobre lienzo. Primer tercio del siglo XIX. Escuela limeña. Colección Manuel Gastañeta Carrillo de Albornoz. Reproducido en Estabridis, 2003, p.161. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 8. “Retrato de Catalina Laredo y Larrea Peña y Sagardia, III marquesa de Montealegre de Aulestia”. Anónimo. Óleo sobre lienzo. Segunda mitad del siglo XVIII. Escuela limeña. Colección Casa Riva Agüero. Pontificia Universidad Católica del Perú. Reproducido en Estabridis, 2003, p. 163. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.

Figura 9. “Retrato de Maria Josefa de Santiago Concha y Errazquin. Anonimo. Óleo sobre lienzo. Segunda mitad del siglo XVIII. Escuela limeña. Colección Casa Aliaga. Reproducido en Estabridis, 2003, p. 168. Digitalizado por Lissette Ferradas, 2009.



INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo general analizar el significado e importancia del atuendo y de los objetos de uso femenino tanto en el ámbito público como privado; de cómo estos se relacionan con el honor femenino y con su intimidad, en la ciudad de Lima a fines del siglo XVIII. Con este propósito, se pretende rescatar las voces femeninas en cuanto a la representación de su honor, tanto en lo privado como en lo público, así como su personal apego a diversos “objetos”¹ señalados y descritos en documentos legales, como son las demandas de divorcio encontradas en el Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL), para los años comprendidos entre 1790 y 1800. De este modo, se analizará el empleo del discurso público y legal por la mujer para lograr la atención y el cumplimiento de sus demandas. Así, se intentará reconstruir la opinión femenina acerca de cómo debía presentarse una mujer “decente” en sociedad, así como, del modo en que ésta debía vivir en la intimidad de su hogar. No obstante, no todo girará en torno a la decencia y el honor, sino que de igual manera, se intentará profundizar en el simbolismo de las vestimentas y “trastes femeniles”, como expresión y exteriorización de la intimidad².

Por consiguiente, el presente trabajo se centrará en el análisis de la representación de los objetos preciados para la mujer limeña, a través de la demanda de estos. Ya sea de determinadas prendas de vestir, así como, de diversos objetos, como son vasijas, camas, etc. igualmente requeridos por estas féminas; ambos dentro del contexto de las reformas borbónicas, de la influencia de los ilustrados y de los cambios económicos, que jugarían un importante papel en el cambio del concepto de honor, del lujo y del uso de la vestimenta.

En el Renacimiento, la gran mayoría de críticos sociales coincidían en que la moda era cosa de mujeres, confirmando de esta manera, la asociación entre los vestidos y el sexo femenino que habría de persistir por muchos siglos. “Doña moda y doña elegancia / son dos hermanas, pues, para las mujeres, la Moda es una Enfermedad, mientras que en los hombres

¹ Dícese también de bienes semovientes como son esclavos y criados

² Aquí se sigue la propuesta de Orest Ranum en Ranum, 1992.

es una simple pasión. Apreciamos su gusto por la vestimenta, pero ellas son en realidad idólatras de la Moda”.³

La indumentaria ha sido, desde hace miles de años el primer lenguaje utilizado por los seres humanos para comunicarse.⁴ Como bien apunta Pilar Gonzalbo Aizpuru, el vestido ha sido elemento de distinción y por ende, agente de diferenciación social, desde tiempos remotos. Este ha sido, por mucho tiempo, proporcionalmente muy caro, tal es así que ha sido objeto de deseo en los botines de guerras, así como de los ladrones.

La conciencia de que las apariencias definen la estima en la consideración social, es por demás cierta. No por casualidad existe el dicho popular “como te ven te tratan”. Esta conciencia influye en la concentración de las apariencias como objeto de estudio, apariencias que se concretaron a lo largo del periodo colonial, en la imagen externa suministrada por el atuendo, el peinado y las alhajas. El uso de ciertas prendas se consideraba representativo de un determinado modo de vida.⁵

El vestido desempeñó un importante papel en Hispanoamérica, durante los siglos XVII y XVIII. La sociedad colonial estuvo hondamente estratificada y las jerarquías se plasmaron no solo a través de la actividad económica del individuo, de su grupo étnico de referencia, de sus cargos de poder, o de la vivienda que habitaba, sino que además, y de forma definitiva, a partir de la manera en que se vestía⁶. Las ordenanzas instituyeron limitaciones en la vestimenta de indios y negros, los nobles herederos de curacazgos prehispánicos demandaron su derecho a usar capa, y los criollos deseosos de exteriorizar su distinción, recurrieron a la ostentación en su atavío. De este modo, la ropa cumplió no solo la función de proporcionar abrigo y comodidad, sino que al mismo tiempo era el reflejo de la situación social.⁷

Las reglamentaciones en torno al traje, tanto femenino como masculino, se acentuarían en las colonias hacia finales del siglo XVIII, bajo la influencia de los ilustrados a través de la política reformista de los borbones. Éstas, como apunta Jesús Cosamalón, harán énfasis en la educación y la llamada “reforma de las costumbres” ejerciendo una fuerte

³ Owen Hughes, 2003, p. 184.

⁴ Lurie, 1994, p. 21.

⁵ Gonzalbo Aizpuru, 2007, pp. 3, 4, 6.

⁶ O’Phelan, 2003, p. 99.

⁷ Gonzalbo Aizpuru, 2007, p. 4.

presión en la sociedad. En este contexto, la apariencia de las personas se convirtió en la representación del lugar que éstas ocupaban en dicha sociedad.⁸

La importancia de este periodo radica en la trascendental injerencia que tuvieron las reformas borbónicas y su política de la “reforma de las costumbres” en la sociedad de finales del periodo colonial, así como los importantes cambios en la economía colonial que se dieron en este periodo. Esta política ha sido estudiada por Juan Carlos Estenssoro y Gabriel Ramón, entre otros, y abarcó dentro de sus objetivos de restablecimiento del orden y extirpación de prácticas relajadas e inmorales, a la figura de la mujer.⁹ De este modo, para fines del siglo XVIII, el interés normativo y preceptivo particular de los Borbones se extendió igualmente al ámbito femenino, teniendo en cuenta que *“la mujer era un ser peligroso en esencia, que era necesario contener, imprescindible cercar, indispensable poner en jaque...”*¹⁰. Esto fundamentalmente en torno al control del cuerpo femenino; esto es, al lujo y pudor en las vestimentas, y a la pretensión de las mujeres de estratos populares por pasar por damas “decentes”.¹¹

Según O’Phelan, la moda que se inició a mediados del siglo XVII perduró hasta 1800, no obstante, para el siglo XVIII el consumo de telas y trajes no era exclusivo de los sectores privilegiados sino también, en cierto modo, de los sectores populares de las grandes ciudades. Por eso afirma que el siglo XVIII marcaría el inicio de nuevos hábitos de consumo. Fue justamente en este siglo cuando, tanto en Francia como en España, las clases populares estuvieron por primera vez en condiciones de acumular ropa en su anhelo por emular los modelos de consumo establecidos por los sectores altos.¹²

⁸ Cosamalón, *Descalza de pie y pierna*, 1999, p. 173, 174.

⁹ Ver en Estenssoro, 1992, pp. 181-195; y en Ramón, 1999, pp. 295-324.

¹⁰ Rosas, *El Jaque de la Dama*, 1999, p. 144.

¹¹ Ver en Walker, 2008, pp. 131-155.

¹² O’Phelan, 2003, p. 100. Cabe resaltar, que la eliminación de los repartimientos hacia fines de la década de los ochenta, traería como resultado la inserción de los sectores indígenas al mercado, como consumidores de bienes a precios de mercados relativamente libres. Además, mientras los estándares de vida de los grupos laborales parecían estarse deteriorando progresivamente, aquellos de los sectores medios urbanos mejoraron notablemente. Esto fue posible gracias al incremento de la actividad comercial y a la transformación de los patrones de consumo debido a la reducción de los costos de productos semi-manufacturados (ver Haitin, 1983, pp. 63-65; 99-100).

Así, el papel de las mujeres como consumidoras se vería consolidado en el siglo XVIII¹³. Los Borbones habrían dado un nuevo aire a la corte y pregonado la moda francesa, al igual que los medios públicos donde exhibirlas. No obstante, la importación de productos suntuarios se convertiría en una carga demasiado pesada para un país con una economía como la española. Es por esto que, como apunta Bonnie Anderson, “uno de los temas predilectos de los ilustrados será precisamente la necesidad de que las mujeres vuelvan al tradicional modelo de austeridad, laboriosidad y recato que se había diseñado para ellas.”¹⁴ El derroche de las mujeres y las consecuencias que esto acarrió se vieron plasmados en los diarios de la época. El lujo del siglo XVIII fue condenado tanto por moralistas como por economistas. Como se deduce de las notas de los periódicos, el lujo implicaba gastos y era considerado sinónimo de vanidad y ostentación. Para algunos ilustrados, el mal lujo es el de la aristocracia y el bueno, el de la burguesía. Lima sufría del primero.¹⁵ No obstante, el origen de las críticas a los excesivos lujos de las mujeres no solo yacía en cuestiones de índole económica, sino también en el nuevo ideal de mujer laboriosa, recatada y dedicada de lleno al hogar.¹⁶

Igualmente, según señala Rosas en su estudio sobre la imagen de la mujer en la prensa limeña de fines del siglo XVIII, las mujeres fueron omnipresentes en los periódicos de dicho periodo. El tema del atuendo se presenta como un tema cotidiano y componente de la esfera de acción femenina. En el *Mercurio Peruano*, un esposo muy enojado, se quejaba de que su mujer gastaba demasiado en sus vestidos, sobre todo en el ajuar de tapada. Este tipo de cartas, como explica la autora se redactaban con la mayor carga verídica, con el fin de servir de ejemplo al público lector sobre lo que se debía hacer y lo que no se debía hacer. En otras palabras, eran parte de una estrategia de la prensa con el fin de cumplir con su tarea moralizadora. Entonces, la esposa supuestamente contestaba al marido enfurecido, replicando que la vestimenta era un asunto propio de su género, y por lo cual los hombres no deben entrometerse. De este modo, se proyecta la imagen de la mujer que no se deja vestir por el marido “según su gusto estrafalario”, mostrando así, independencia en esta materia.¹⁷

¹³ David Roche concuerda, para el caso francés, en el hecho de que fue en el siglo XVIII que el consumo se desinhibe y que la escasez da paso al lujo. El Siglo de las Luces, en la práctica, habría abandonado las leyes suntuarias. Ver más en Roche, 2000, pp. 72-78. También Roche, 1999, pp. 184-220.

¹⁴ Anderson, 1992, vol. 2, p. 612, citado por Claudia Rosas, *Educando al bello sexo*, 1999, p. 386.

¹⁵ Jean-Pierre Clément, *El Mercurio Peruano 1790-1795*. Vol. Estudio (Frankfurt: Vervuert y Madrid: Iberoamericana, 1997), 168-173, citado por Claudia Rosas, *Educando al bello sexo*, 1999, p. 387.

¹⁶ Rosas, *Educando al bello sexo*, 1999, pp. 386, 387. Ver también el trabajo de Zegarra, *El honesto velo*, 1999, pp. 185-204.

¹⁷ Rosas, *El Jaque de la Dama*, 1999, p. 150.

Por otro lado, es pertinente en este punto, adentrarnos en otro tema de suma importancia: la intimidad femenina. Así, reflexionar en la importancia del estudio de la intimidad de las mujeres y de cómo se relaciona ésta con la posesión de determinadas prendas de vestir u objetos de uso personal. Como señala Ranum, los historiadores de nuestro tiempo apenas han sobrepasado el estudio de la biografía edificante, en cuanto al estudio de los espacios privados. Espacio del universo de la imaginación de cada persona, de las relaciones entre dos interioridades, que constituyen las intimidades de los tiempos modernos. Casi nada ha sido explorado en la historia del yo y de lo íntimo.

En las sociedades antiguas lo íntimo nunca es algo evidente, sino que ha de buscarse fuera de los comportamientos codificados y de las palabras. Al analizarlo en los documentos, requerirá ser leído como comúnmente se dice: “entre líneas”. Es así que, si se pretende estudiar la categoría de lo íntimo habrá de indagar en todos los lugares y objetos que encarnan las emociones y los afectos humanos. Por tanto, es indispensable una arqueología de los lugares favoritos de lo íntimo y de los objetos-reliquia que llenaron dichos lugares.

De este modo, Ranum postula que en el pasado, mediante sus emociones, gestos, rezos y sueños, el hombre ha asociado a su ser íntimo, ciertos espacios y objetos. “El recuerdo-espacio (en especial, el jardín cercado, la cámara, la *ruelle*, el estudio, y el oratorio) y el recuerdo-objeto (el libro, la flor, la ropa, la sortija, la cinta, el retrato y la letra) son absolutamente particulares, puesto que pertenecieron a alguien único en el tiempo y en el lugar; pero su significado está codificado y es perfectamente comprensible para los demás.”¹⁸

El historiador puede apenas recuperar la reflexión interior, no obstante, puede dar cuenta de los espacios y objetos en los que comúnmente se encarnó. El tener cada uno sus propias ropas, cama, y rosario significaba algo más que la simple posesión de una cosa. La posesión de un objeto compartido (aquel que ha sido empleado por más de una persona a lo largo de su existencia) no excluye la posibilidad de poder acceder gracias a él al espacio particular de una intimidad. Ejemplo de esto son los retratos visuales o escritos, que tienen un poder especial, no hablan solo por medio de sus sonrisas, sus muecas o sus ojos, sino de igual forma por medio de sus palabras, capaces de entablar diálogo con el infinito.

¹⁸ Ranum, 1992, p. 211.

Del mismo modo, se puede señalar el valor de los recuerdos, que toman dos sentidos, ya que indica un hecho de memoria y un objeto trivial. Es decir, el recuerdo evoca al sentimiento que va más allá del objeto en sí mismo y que se relaciona con lo que éste representa, y al mismo tiempo evoca al mero objeto. Ejemplo tenemos en una cinta o un peine de la amada, o un regalo que manifiesta claramente la identidad de quien lo da o lo recibe. Todos los recuerdos son intimidades únicas, pero casi siempre son reconocibles como recuerdos por el resto de la sociedad. Según Ranum, la necesidad de tener un recuerdo histórico capaz de evocar una acción íntima, la búsqueda del yo y del otro mediante el hecho de mirar o tocar un recuerdo se hará cada vez más frecuente, complejo y rico en el transcurso de los siglos modernos.

En el siglo XIX, la casa se llena de muebles y de pequeños recuerdos, por lo general de escaso valor, que solo tienen un espacio en el hogar porque son capaces de evocar a la familia un antepasado o un acontecimiento especialmente conmovedor. Las relaciones, íntimas muchas veces, de los artistas y artesanos con las personas ricas que les han hecho encargos, propician la expresión personal en las ropas, en los regalos y en el mobiliario del espacio privado. Las joyas también tuvieron una fuerte carga simbólica, sortijas con manos entrelazadas, con corazones y cadenas de flores, que significaban unión, fidelidad y recuerdo entre dos amantes, familiares o amigos. Las calaveras que con tanta frecuencia se reproducían en los anillos recordaban la muerte al portador, pero sobre todo evocaban la fidelidad de un amante, esposo o amigo, hasta la muerte.¹⁹

Con el fin de cumplir con el objetivo de este trabajo, examinaremos los implementos femeniles desde esta perspectiva, esperando hallar algo más sobre el apego de las limeñas tanto a sus vestidos y alhajas, como a los trastes y muebles de uso personal, en el contexto de fines del siglo XVIII.

Con el propósito de reflexionar en los temas arriba expuestos se considerará al cuerpo femenino como cuerpo social, siguiendo para esto la propuesta de Brian Turner, quien señala que el problema hobbesiano del orden social puede ser reformulado en términos del gobierno del cuerpo u orden corporal, y afrontado a través de cuatro tareas: a través de la reproducción de las poblaciones en el tiempo, es decir, del control poblacional y de su incremento y disminución; la moderación u ordenación de los cuerpos en el espacio social; la regulación de

¹⁹ Ranum, 1992, pp. 212, 235-236, 237, 251, 252.

las conductas individuales del “cuerpo interior” mediante disciplinas; y por último, la representación del cuerpo en sociedad, es decir, el “cuerpo exterior”, esto refiere a las “máscaras públicas”, o señales corporales de género, raza, y también elementos, como el vestido, que expresan posición social.²⁰ “Máscaras públicas”, o “fachadas sociales” que según Erving Goffman, son “*la dotación expresiva de tipo corriente empleada intencional o inconscientemente por el individuo durante su actuación*”²¹. Así, cuando un individuo comparece ante otros, siempre lo hará de tal modo que transmita a los demás una impresión de él que le interesa transmitir.²²

No obstante, esta perspectiva somática está orientada también hacia otros elementos de su medio que utiliza: los objetos de consumo²³. Se es consciente de que los cuerpos no se desempeñan aisladamente o en abstracto sino que existen “objetos de mediación”, los cuales proporcionan datos acerca de los sujetos, ya sea para aproximarlos o diferenciarlos socialmente.²⁴ Dentro de ésta categoría de elementos complementarios al cuerpo social, encontramos pues sus accesorios u objetos de consumo cotidiano, a través de los cuales se vinculan con otros sujetos y con el mundo en general.

El ajuar o vestimenta, es quizás el más importante para el género femenino. Así, al igual que Alicia del Águila, intentaremos introducir la vestimenta, como bien de consumo reinterpretado por el consumidor-usuario y analizado como vía de comunicación social; pero no solo éste, sino también algunos otros objetos de trascendental importancia en el mundo material de la limeña de fines del XVIII. Por tanto, “hay que considerar el cuerpo femenino, haciendo historia, no tanto como un objeto fisiológico, sino, y fundamentalmente, como un ‘todo construido por símbolos’ que analizaremos insertándolos en la cultura y en las estructuras sociales de las que forman parte.”²⁵

²⁰ Turner, 1996, pp. 103-124.

²¹ Goffman, 1981, pp. 33-34.

²² Goffman, 1981, pp. 15-16.

²³ Según Daniel Roche, es el hombre, como productor y consumidor, quien ha creado los bienes de consumo, a través de su trabajo y del valor con el que dota a los objetos. Tanto el valor utilitario como el simbólico contribuyen a esto. Esta transformación de los objetos en bienes y riqueza tiene una larga historia y se orienta hacia dos polos: el acceso a los bienes naturales y la jerarquización de los valores, que trae consigo el problema de los bienes de lujo, y por ende, las variaciones en las conductas de los consumidores. Ver en Roche, 2000, p. 11.

²⁴ Del Aguila, 2003, p. 21.

²⁵ Niccoli, 1993, p. 19.

El presente estudio pretende esclarecer el punto de vista femenino acerca de la valoración de los objetos de uso mujeril. Esto, tanto en su representación en el espacio público como privado; así como, en torno a su función en la exteriorización de la intimidad femenina. Hasta el momento, los pocos trabajos que se han realizado sobre el tema, se han basado en fuentes que representan un discurso preponderantemente masculino y oficial; dejando de lado las percepciones femeninas acerca de sus pertenencias, y otras posibles expresiones de honor relacionadas con el entorno privado y no solo con el público, que son las hasta ahora exploradas. Con la excepción del trabajo de Jesús Cosamalón que si bien plantea el tema y propone las fuentes, no llega a desarrollar las ideas en amplitud.

En suma, este trabajo tiene como fin arrojar mayor luz acerca de la valoración de los objetos de consumo femenino, a partir del estudio sistemático de los testimonios de mujeres extraídos de las demandas de divorcios halladas en el AAL (para los años comprendidos entre 1790 y 1800), y de la argumentación contenida en ellos; de fuentes impresas tales como los relatos de viajeros, y algunas fuentes pictóricas como retratos y cuadros de casta. En particular, en lo concerniente a su ajuar, implementos femeninos, y sirvientes, considerados también como bienes. De este modo, se pretende hacer una historia de las mujeres por las mujeres. Para lo cual se propone que los objetos descritos líneas arriba, se constituyeron no solo como símbolos y manifestaciones de honor y estatus femenino en el espacio público, sino que también lo fueron en el espacio privado; aquí nos referimos puntualmente a los implementos mujeriles y sirvientes. Además, se sostiene que la valoración de éstos objetos no solo respondió a la necesidad de exteriorizar o proyectar una imagen honorable a través de la ostentación, que muchas veces fue más pretensión que realidad; sino que respondió también a un fuerte sentido de pertenencia e identificación con los objetos íntimos, propios de la época.

En el siguiente capítulo se abordará con mayor detalle, el concepto de honor en el virreinato, sus implicancias en la vida de las mujeres y familias de la época, las formas de representación del honor, y como fue cambiando a lo largo del siglo XVIII hasta relacionarse directamente con el “estatus” o condición económica.

CAPÍTULO I

HONOR Y SOCIEDAD HACIA FINES DEL PERIODO VIRREINAL

Junto con la fe católica, el honor constituye un componente esencial del alma española colonial. El orgullo, el fanatismo e incluso la hipocresía recriminados al español de los siglos XVI-XVIII son la distorsión peyorativa de estos dos valores que conforman toda su vida individual y social²⁶. España se forja en la larga “reconquista” contra los moros y se consolida y unifica bajo el signo de la cruz a través de la obra de los Reyes Católicos. De este modo, tanto la fe como el honor tienen sus raíces en la tradición medieval que, en todo el occidente cristiano, propone como ideal de la clase noble el desempeño de las virtudes heroicas y caballerescas.

Ambos componentes esenciales del alma española se combinan para crear un valor común: el honor de ser cristiano; y éste se afirma en la preocupación por la “limpieza de sangre”, que mantendrá dentro de una España que se declara entera y únicamente católica, una herida latente a través de la cual se revive el recuerdo de las diversidades religiosas que marcaron profundamente la Edad Media española²⁷. Los estatutos de “limpieza de sangre se multiplicarán entre finales del siglo XV y comienzos del XVII, haciendo de la cuestión de la “pureza de sangre” una preocupación esencial de toda la vida española. Es así que, el honor ibérico estuvo ligado a una concepción jerárquica del pasado familiar expresada a través del concepto de la pureza de sangre, de donde el individuo heredaba de sus ancestros gran parte de su reputación. Cualquier vástago judío o musulmán en el linaje de un sujeto era visto como una mancha en la línea de sangre de su familia.

La cultura ibérica del honor fue transferida al Nuevo Mundo con la fundación de las colonias españolas; con el paso del tiempo ésta cultura se fue adaptando a las condiciones americanas que incluía la preponderante presencia del contingente indígena, y a la población africana incorporada a través del tráfico de esclavos. De este modo, la discriminación racial y cultural en las colonias se expandió a los nuevos grupos sociales considerados como inferiores: indígenas, africanos y mestizos. No obstante, la homogeneización de esta práctica

²⁶ Defourneaux, 1983, p. 29.

²⁷ Deforneaux, 1983, pp. 32, 36

no sería fácil, y con el tiempo, las sucesivas mezclas raciales y la asimilación debilitarían aún más las fronteras asociadas con la limpieza de sangre²⁸.

La sociedad española que hacía énfasis en la importancia del honor sexual, estaba convencida de que la conducta “honorable” era exclusiva de los sectores más altos de la sociedad. El honor era disponible para todos dentro de este sector, sin considerar ingreso o status, y era la particularidad que los distinguía de la población racialmente mixta. En la Metrópoli, la posesión del honor distinguía a la nobleza de los campesinos y los pagadores de tributo; en las colonias, tener honor era la clave ideológica para separar a los españoles de los indios y los esclavos. La protección especial otorgada a las mujeres españolas en Hispanoamérica resguardó las fronteras entre españoles y no españoles.²⁹

1.- MUJER, HONOR Y RIQUEZA

El honor de la mujer en la colonia, no fue menos importante, sino por el contrario implicaba mayores sacrificios.

“El hombre adquiere la honra por muchos títulos, unos las armas, otros por las letras, otros por las riquezas y finalmente la adquieren muchos por la nobleza de sus pasados, pero la mujer sólo la adquiere por sólo un título que es ser casta, honesta y virtuosa y en comparación de esta verdad experimentamos cada día en una mujer que aunque sea de humilde nacimiento siendo virtuosa se le da título de honrada y los príncipes y señores la respetan y veneran.”³⁰

Para las mujeres, el honor estaba relacionado con la castidad y la conducta pública. La castidad de una mujer debía ser reflejada tanto en su conducta como en su apariencia, ya que las “buenas” mujeres debían vestir modestamente y no ser eróticas en sus adornos. Además, las damas debían evitar cualquier situación que pusiera en duda su honor y el de su familia; por el contrario, debían estar siempre acompañadas de algún familiar femenino que gozara de

²⁸ Jonson y Lipsett-Rivera, 1999, p. 5.

²⁹ Seed, 1991, p. 129.

³⁰ AAL, Apelaciones, Cusco. Doña Juana de los Remedios, religiosa del Convento de Nuestra Señora de los Remedios de la ciudad del Cusco contra doña Mencía de San Bernardo, religiosa del dicho Convento sobre que de por nula la elección de priora de dicho Convento que se hizo en la suso dicha, 1644, citado por María Emma Manarelli, en Manarelli, 1993, p. 207.

buena reputación. Convenía a las mujeres honorables realizar despliegues de “vergüenza” al asistir a las iglesias con frecuencia, viviendo bajo el techo de una familia respetable o en un convento, y en general viviendo una vida honesta y tranquila.³¹

Así se refiere un testigo en el juicio de divorcio de dona Petronila Benavides contra su marido, acerca del honor de la demandante:

“Por ser de un mismo barrio con dona Petronila Benabides, save, y le consta el manejo tan arreglado que tiene en su vida y costumbres, pues jamas la ha visto ni oído decir que haia dado escandalo alguno, ni menos a sospechar de su estado, porque ni ha concurrido a festejos ni vailes profanos si no metida en su casa ha propendido al cumplimiento de su obligacion y haviendola dejado su marido don Manuel Fernandes abandonada...”³²

Las mujeres debían poseer y mantener su honor celosamente, de lo contrario no solo se perjudicaban a sí mismas sino también a sus descendientes. Esto se debía a que el honor se transmitía a través del nacimiento de generación en generación y dependía de las circunstancias en que éste se daba. El honor involucraba el lecho sin mancha, de aquí que el componente sexual uniera el honor tanto de la mujer como del hombre.

Las evidentes diferencias biológicas establecieron parámetros para regir la conducta sexual y la procreación, así mismo éstas influenciaron las normas culturales que definieron la presencia o ausencia del honor.³³ A diferencia de las mujeres, los hombres no podían demostrar físicamente su virginidad, es por eso que la abstinencia no fue un asunto de honor masculino. Por el contrario, un embarazo fuera del matrimonio podía destruir por completo el honor de una mujer e incluso el de su familia. He aquí la importancia de la imagen de pureza sexual y castidad que ésta debía proyectar a la sociedad, ya que una sola calumnia podría manchar su honor. Así lo señalaba Bernardina Bedoy acerca de su esposo quien llevaba una vida libertina, y que además,

“para dorar su mala versación mancha mi honor presumiendo de mi, poca fidelidad: lo que no podría justificar ni por el mas leve indicio, pues a todos les consta mi honrado proceder aun en mi corta edad, que bien tenia margen para tirar

³¹ Migden Socolow, 2000, p. 8.

³² AAL, Divorcios, Legajo 78, 1795.

³³ Twinam, 2003, p. 81.

por la calle de en medio, quando no fuese por el desprecio continuo con que me trata...”³⁴

Como señala Patricia Seed, por convención social de tiempos de la conquista, a los hombres españoles les era consentido tener relaciones sexuales fuera del matrimonio con mujeres de estratos más bajos, no obstante las protestas de religiosos o funcionarios reales con ideas reformadoras. Por otro lado, a los esclavos les era difícil contraer matrimonio, de modo que los hijos de mujeres negras frecuentemente nacían fuera de un vínculo formal. De modo que, el matrimonio era comparativamente menos frecuente y la ilegitimidad pública más común entre los negros y las mujeres de casta que entre las mujeres españolas. Era lo habitual que se diese por sentado que los hijos fuera del matrimonio correspondían a las mujeres negras y de castas, mientras que se consideraba a la virginidad como un hecho común entre las españolas.

Seed señala para el caso mexicano que a fines del siglo XVII la incidencia de matrimonios entre mujeres negras y de castas ascendió marcadamente, de modo que se aproximó a la frecuencia de matrimonios entre mujeres españolas. De igual manera, en el Perú las evidencias del aumento de matrimonios dentro de las castas no son pocas³⁵. Lo que había sido normal para las mujeres españolas, empezó también a ser cierto para las mujeres de castas. Este proceso tendió a romper las diferencias apreciadas (por la sociedad tradicional) de conducta entre las razas, a las que había obedecido implícitamente el código de honor. “La declinación de una de las principales razones para otorgar una protección especial a la reputación de las mujeres españolas —el vínculo entre la superioridad racial y la adhesión a un código de honor— puede haber contribuido asimismo a la disminución de la preeminencia de todo el complejo de actitudes y creencias sobre el honor entre los españoles del Nuevo Mundo, que se fundamentaba en los ideales relacionados sobre las mujeres virtuosas y una conducta adecuada entre los hombres.”³⁶

En la primera mitad del siglo XVIII, esta falta de diferenciación (ya que ahora los sectores populares empezaron a vivir también de acorde al código de honor; éstos empezaron a conducirse con conductas “honorables”, éstas ya no eran característica exclusiva de la elite)

³⁴ AAL, Divorcios, Legajo 79, 1797.

³⁵ Ver los trabajos de Cosamalón, *Indios detrás de la muralla*, 1999 y *Amistades peligrosas*, 1999.

³⁶ Seed, 1991, p.129.

terminó, a medida que el nivel superior de la sociedad española empezó a disociarse de los niveles inferiores. El honor que los diferenciaba no era más el honor (virtud) mencionada por los teólogos y escritores del siglo XVII, sino un aspecto del honor que no se había tomado antes en cuenta, el honor como estatus, en donde éste se relaciona directamente con la riqueza y con la posición. De este modo, el honor cobrará matices importantes hacia fines del periodo colonial.

A mediados del siglo XVIII algunos miembros de la aristocracia española de la Nueva España iniciaron la labor de cambiar las definiciones tradicionales de estatus social, una cualidad relacionada hasta entonces con grandes hazañas de parte de los ancestros, o debida al lugar de nacimiento, y de redefinirlo como la posesión de gran riqueza.³⁷ Cabe resaltar que se habría tratado de un proceso inconsciente y natural. En el caso peruano, pese a ser Lima una de las urbes más hispanas del continente y albergando a la élite virreinal “más numerosa e importante de Hispanoamérica”³⁸, como señala Alberto Flores Galindo; este proceso se habría iniciado el siglo anterior con la formación de un poderoso grupo de “peruleros” (ver nota 50)

Cuando los hombres españoles empezaron a casarse en cantidad considerable con mujeres que antes solo habían sido aceptadas como concubinas, se puso en peligro la práctica de fijar distinciones sociales con base en la raza³⁹. El porcentaje de matrimonios interraciales de parte de hombres españoles aumentó considerablemente hacia finales del siglo XVIII,

³⁷ Seed, 1991, pp. 174, 175, 182.

³⁸ Flores Galindo, 1991, p. 19.

³⁹ Entiéndase en este contexto el significado de “raza” como fenotipo o color de piel. Cabe mencionar que el término “raza” habría adquirido este matiz con mayor fuerza a mediados y fines del siglo XVIII, según señala Sinclair Thomson en Thomson, 2007, pp. 57-84. Esto se podría deber a los momentos de antagonismo político y social que se vivía en ese periodo. Por el contrario, en el periodo anterior, el término “raza”, estuvo asociado más con una categoría jurídica basada en la pertenencia a un grupo étnico, cultura, e incluso en relación a la posesión de moral y honor. Es por esto que existieron medios que permitían aparentar pertenecer a otro grupo, ya sea por medio de la forma de vestir, hablar, o incluso por la obtención de una “cédula de gracias al sacar”. Por su parte, Kathryn Burns señala en Burns, 2007, pp. 37-56, que el modelo de las “dos repúblicas” fracasó desde su inicio en lo que se refiere a la separación entre españoles e indígenas. Con la introducción de nuevos grupos raciales, como los esclavos africanos, la violencia de la conquista y la ocupación, los grupos resultantes o castas habrían escapado a las clasificaciones de la Corona. De este modo, las etiquetas tales como mestizo, mulato, zambo, etc., respondieron a la necesidad de las autoridades españolas de ubicar lingüísticamente a las nuevas mezclas que no encajaban. Aunque estas nuevas categorías no implicaban claras líneas de color, tenían que ver con la “raza” en los términos castellanos de la época, puesto que hacían referencia a asuntos de (im)pureza de sangre y conversión reciente al cristianismo. Además, David Cahill, en Cahill, 1994, apunta la estrecha relación que para mediados del referido siglo, tuvo el concepto de clase con las definiciones étnicas. La elaboración de castas fue prevalente durante el siglo de las luces y quizás habría respondido a un afán romántico etnológico de los ilustrados. Lo que queda claro, señala, es que hacia las vísperas de la independencia, la clase social basada en el poder económico como determinante de la estratificación social se hizo patente, tanto dentro como fuera del grupo indígena.

amenazando la supuesta integridad del estatus español como una categoría de prestigio. Marcel Haitin señala que para el periodo de 1790 - 1810, la exogamia fue una importante característica del patrón matrimonial limeño. Unirse a una persona de otro estrato era, ya para ese entonces, casi una moda⁴⁰. De este modo, las barreras que separaban los diferentes estratos socio étnicos se hicieron inevitablemente más permeables. Así, como concluye Haitin, después de su análisis de los patrones matrimoniales de fines de siglo, el sistema de estratificación étnica se debilitó significativamente, no obstante, era sin lugar a dudas, un sistema aún vigente⁴¹.

El proceso de blanqueamiento en la sociedad colonial constituyó un motor importante en la transformación de ésta misma, tanto en la composición racial, así como en el ascenso social de los niveles bajos. Los cuadros de casta del virrey Amat dan cuenta de esto, representando de forma privilegiada los cruces con español. En toda la serie el ascenso social solo es posible gracias al varón español, de este modo se afirma la idea de que la mezcla con español es el único camino que permite salir del engranaje de las castas y volver a uno de los troncos de origen.⁴²

Además, la expansión económica, particularmente rápida en la primera mitad del siglo XVIII⁴³, produjo una transformación masiva del orden social. Esta situación, permitió

⁴⁰ Haitin, 1983, 291. Ver también los trabajos de Jesús Cosamalón, *Indios detrás de la muralla*, 1999 y *Amistades peligrosas*, 1999. Cosamalón señala que la legislación eclesiástica permitió la libertad de elección de los contrayentes impuesta en el Concilio de Trento, hasta 1776. En éste año Carlos III emitió una disposición que tenía como objeto evitar los matrimonios considerados desiguales, ésta disposición fue extendida en 1778 para América y en 1803 aplicable para todas la personas. Pese a las trabas que sufrió el matrimonio inter-racial, el número de éstos es considerable al finalizar el siglo XVIII. De este modo, se plantea la existencia de diversas estrategias para evitar la aplicación de la Pragmática Sanción. Desde matrimonios clandestinos, hasta inscribir incorrectamente a la pareja, tenían como objetivo lograr el estado matrimonial.

⁴¹ Haitin, 1983, p. 305.

⁴² Estenssoro, 2000, pp. 88, 90.

⁴³ La caída secular de la producción de plata peruana ocurrida en el siglo XVII fue revertida en el transcurso del siglo siguiente, al igual que el descenso constante de su población indígena. Esta mejora se debió principalmente a la producción de las minas de Cerro de Pasco; además, se abrieron nuevas minas en Cailloma y Hualgayoc, de tal modo que la producción global del virreinato se septuplicó desde un mínimo de 2.3 millones de pesos en los primeros años del siglo XVIII a un máximo de 40.6 millones de pesos, antes de que cayera hacia finales del mismo siglo. Por consiguiente, la economía global del virreinato, estimulada por un renacimiento de la producción de plata, y un aumento paulatino de la población, experimentó un crecimiento gradual, entre 1730 y 1770. Además, la producción agrícola y ganadera se expandió paralelamente en respuesta a una demanda de consumo mayor. Las reformas borbónicas, impuestas en el último cuarto de siglo habrían tenido mayor énfasis en el ámbito económico; en 1788, el viejo monopolio comercial era virtualmente un caos, lo que llevó a la Corona a abrir el imperio a un comercio libre mayor. Se puso fin al sistema de flotas y se permitió el tráfico dentro del imperio entre todos los grandes puertos de España y e Hispanoamérica. Para la siguiente década, el comercio trasatlántico se disparó a medida que las exportaciones registradas se triplicaban, las rentas de aduana se incrementaban en más del doble y las importaciones llegaban a niveles nunca antes vistos. De este modo, la apertura comercial habría beneficiado a los grandes comerciantes, y en cuanto a la producción interna, como señala Fisher, “la industria americana ganó más con la expansión económica y comercial generada por el

que muchas familias de los sectores populares, descendientes de indios y esclavos, mejoraran rotundamente su situación económica. Alrededor de 1780, los pequeños comerciantes pudieron también sacar ventaja de las oportunidades creadas por las nuevas condiciones del mercado. Como apunta Haitin, en 1813, una protesta de la municipalidad señaló que todos en la ciudad se habían vuelto hombres de negocios y acusó a las gentes de color de abrir negocios sin el suficiente capital o la licencia requerida. Incluso mulatos compitieron con los mercaderes de antaño, transportando pequeñas cantidades de bienes e iniciando pequeñas tiendas temporales.⁴⁴

Pese a las normas y mecanismos de control ejercidos sobre las castas, a mediados del siglo XVIII, se marcaría un hito demográfico en la historia de América española, como apunta Ann Twinam, un sector social y racial nuevo estaba en formación, se trata de “un grupo significativo de mestizos y mulatos que no participaban en los estereotipos coloniales que ligaron mezcla racial con ilegitimidad”⁴⁵.

La mezcla étnica había hecho posible que algunos mestizos y mulatos violaran barreras raciales y, si tenían los suficientes medios, intentarían pasar como blancos. Conforme los hijos mestizos buscaron casarse con la elite española establecida en generaciones subsecuentes, alcanzaron los niveles de los muy ricos; las tensiones sociales entonces, comenzaron a adquirir tonos raciales.⁴⁶ Este nuevo grupo incrementó la presión para una movilidad racial y social ascendente que produjo gran tensión entre los sectores blancos⁴⁷. En una sociedad colonial en la que las elites habían justificado su estado por su legitimidad y blancura, la presencia de un sector con tal movilidad ascendente, algunos nuevos ricos debido al auge económico y otros muy implementados, que podían pasar como blancos, se constituyó en un desafío al orden establecido. Una firme discriminación caracterizada por la consolidación del color de la piel como indicador social, y la aplicación pujante no solo de las

comercio libre de lo que perdió con la afluencia de mercaderías europeas”. Así, el comercio libre permitió la acumulación de capital que en muchos casos fue invertido en la adquisición de tierras. Ver Klarén, 2004; Mazzeo, 1999; Fisher, 2000; y Haitin, 1983, pp. 67-87.

⁴⁴ Haitin, 1983, pp. 83, 85.

⁴⁵ Twinam, 2003, p. 275. Ver también Haitin, 1983, pp. 285-305.

⁴⁶ Aquí nos referimos nuevamente a la “raza” como fenotipo o color de piel. Ver nota 39.

⁴⁷ Aquí el término “blanco” debe entenderse como español. Como señala Thomson, el término “blanco” para referirse a la gente de ascendencia española, parece haber tenido poca vigencia durante la mayor parte del periodo colonial. Sin embargo, durante las décadas finales del siglo XVIII empezó a entrar en circulación. Este es un lenguaje de color, nuevo, que estaría asociado con el discurso fenotípico de los siglos XIX y XX. Es posible que la categoría de blancura se derivara de la clasificación racial ilustrada y que tuviera circulación más intensa en el mundo atlántico de finales del siglo XVIII, en el momento de mayor expansión del comercio de esclavos africanos. Ver Thomson, 2007, p. 66.

normas sociales tradicionales, sino de nuevas barreras a la movilidad social, fue la respuesta de una elite blanca bastante alarmada, además, de una mayor incertidumbre en torno al estatus.⁴⁸

Al mismo tiempo, como argumenta Juan Carlos Estenssoro, las reformas borbónicas propusieron la posibilidad de una reforma cultural en beneficio de la plebe, permitiendo su acceso a la ilustración, que tuviese como consecuencia a nivel social la eliminación de los rangos distintivos propios de la plebe. Los estratos populares fueron fomentados a imitar las costumbres de la gente de honor; muchas veces confundiéndose entre ella. Al imitar las clases bajas las costumbres de las clases altas, sus costumbres quedarían educadas.⁴⁹ Así, las diferencias sociales tendieron a definirse con mayor fuerza, a partir de diferencias económicas. De este modo, se sumó un elemento más a la crítica situación de falta de distinción de clases en la multiétnica sociedad colonial de fines del XVIII, no obstante, simplificándolo al mismo tiempo.

Por ende, la riqueza y el privilegio, considerados tradicionalmente como parte usual pero no necesaria del estatus superior, se convirtió para la elite en un elemento cada vez más integral en su definición de lo que era una posición elevada y honorífica.⁵⁰ La mejora en el estatus social de una gran parte de la población creó problemas en la jerarquización de la sociedad colonial. Frente a problemas como las amenazas al estatus social y la creciente ola de matrimonios interraciales, así como la cada vez mayor importancia del dinero para determinar un estatus social; las familias aristócratas empezaron a asociar el honor cada vez más con la superioridad de cuna y posición social, que se basaban en última instancia en una superioridad financiera. Así, el estatus social o una “respetable y elevada condición

⁴⁸ Twinam, 2003, p. 277. Ver también Jesús Cosamalón, *Amistades peligrosas*, 1999, p. 349.

⁴⁹ Estenssoro, 1996, p. 53.

⁵⁰ Cabe resaltar, como lo señala Margarita Suárez en Suárez, 2001; que ya desde el siglo XVII, se daban procesos de recomposición de la élite. La ciudad de Lima del siglo XVII era un espacio que podía satisfacer las expectativas de ascenso de los colonos españoles, ya que era una ciudad relativamente nueva y abierta. La formación de un grupo mercantil en Lima significó la aparición de un grupo local que comenzó a controlar la producción, distribución y exportación de plata en su propio beneficio. Este grupo de poderosos “peruleros”, pasó a ser parte de la élite que se encontraba en recomposición. Estos mercaderes gozaron de cierta movilidad social, sobre todo si habían logrado amasar una fortuna acompañada de una buena reputación y se contaba con el apoyo de patrones importantes. Los comerciantes limeños se hicieron famosos por su habilidad en los negocios, pero también por su tendencia a la ostentación. Sumergidos en una cultura visual, los comerciantes se vieron en la obligación de hacer significativas inversiones “sociales” y “espirituales” que compensasen su dudosa pureza de sangre y la incierta fama de sus apellidos. La obtención de títulos y cargos fue parte importante de la carrera por la búsqueda de un buen lugar en la sociedad colonial. El cabildo fue una de las primeras entidades tomadas por los mercaderes, cuando se pusieron a la venta los oficios municipales, permitiéndose abiertamente que también el dinero fuese un medio de ascenso social. Como también se señala, ya entre 1630 y 1660 se había producido el apogeo de la presencia de los hombres de negocios en el cabildo.

financiera” fue reemplazando a la reputación de conducta honorable como base de una buena fama. Si bien estas “corrupciones” del materialismo no fueron universales, significaron tendencias extremadamente importantes en la sociedad colonial porque se originaron entre los ricos e influyentes.⁵¹

De este modo, la mujer de fines del siglo XVIII, debió preocuparse no solo por llevar una vida tranquila y de ser y parecer casta y sumisa para salvaguardar su honor; sino que debido a los cambios antes señalados, debió preocuparse también por proyectar una imagen de estatus y poder económico de acuerdo a su honor. Si a lo largo de los siglos XVI y XVII el ajuar femenino fue de suma importancia, para fines del XVIII, se convirtió en elemento vital e inherente al concepto de honor femenino. Una mujer bien vestida representaría no solo su propia honra, sino el honor y solvencia del esposo y la familia.

Las dotes matrimoniales son muestras ejemplares de la importancia que fueron adquiriendo las riquezas en la noción de ser honorable, al igual que los testamentos donde, a mediados del siglo XVIII, se percibe claramente una mayor riqueza y presunción en el arreglo personal. No solo aumentaron las cantidades de prendas de vestir y joyas, sino que los géneros empleados se volvieron más ricos y lujosos.⁵² Por tanto, el siglo XVIII se caracterizará por ser un periodo de despliegue suntuoso, que llamó la atención y crítica de más de un viajero. A continuación, se abordarán estos temas a cabalidad, con el fin de explorar las distintas representaciones de honor de las limeñas.

2.- ATUENDO E IMAGEN

Como se señaló anteriormente, es inobjetable que el rol jugado por la fortuna económica se fue haciendo cada vez más determinante en el ascenso social a lo largo del siglo XVIII; y progresivamente se fue configurando una realidad cada vez más cercana a una sociedad de clases. Aunque los criterios estamentales todavía fueron esgrimidos a finales de dicho siglo y comienzos del siguiente, el valor del dinero se hizo cada vez mayor.⁵³ Por ende fue necesario un mayor despliegue de lujo y poder, por parte de la población, Lima fue sin duda una de las capitales más refinadas de la Hispanoamérica colonial.

⁵¹ Seed, 1991, p. 197.

⁵² O’Phelan, 2003, p. 106.

⁵³ Rizo Patrón, 2000, p. 23.

El mobiliario y adorno interior de las casas más opulentas debieron ser muy ricos y expresaron un mayor interés por la comodidad y lujo interiores, que por la ostentación exterior. Así, solo los privilegiados que tuviesen acceso a la intimidad de sus hogares descubrirían el buen gusto y sofisticación de sus moradores, actitud que parece haber sobrevivido hasta hoy. Como señala Paul Rizo Patrón, esto se debió a las condiciones telúricas del país, los continuos movimientos que azotaron Lima llevaron a la población a construir sus viviendas con adobe y quincha, para la primera planta, y madera en la segunda. Esto junto con las paredes revestidas de yeso pintado, brindaron mayor flexibilidad a las casas que las hacía más aptas para soportar los frecuentes sismos. Salvo algunas excepciones como la casa de Osambela y Castañeda, las viviendas limeñas tuvieron dos plantas como máximo.⁵⁴

Los esclavos, considerados también dentro de los rubros de consumo, fueron destinados en gran porcentaje al trabajo doméstico, concentrándose la mayoría en Lima. Su posesión era uno de los más importantes signos exteriores de riqueza; aunque también sirvieron para otros fines como trabajadores que aportaban para la subsistencia de sus amos. Las familias más opulentas contaron con muchos de ellos, quizá preferentemente mujeres y nacidos aquí. Al parecer, parte de la imagen de una mujer honorable fue preocuparse no solo de vestir bien, sino de cuidar que la esclava que la acompañase llevara puesta una indumentaria acorde al prestigio de su señora.⁵⁵

Es justamente en cuanto al traje y alhajas, que el lujo de las limeñas se patentizó con mayor fuerza. Para esto cabe referirnos a otro factor importante que coincide con la entrada de los Borbones. A mediados del siglo XVII el rey Felipe IV mantenía aun el color negro como señal de elegancia en traje, capa y sombrero, mientras que la corte francesa ya había optado por una vestimenta de colores brillantes y llamativos. El afrancesamiento llegaría a España en el siglo siguiente, con el ascenso al poder de la dinastía borbónica. De este modo, el auge de la moda francesa en la península y sus colonias se deberá a la incursión de aristócratas franceses llegados con la corte de Felipe V.

⁵⁴ Rizo Patrón, 2000, p. 66, 67.

⁵⁵ O'Phelan, 2003, p. 108.



Fig. 1. "Retrato de Rosa Juliana Sánchez de Tagle, I marquesa de Torre Tagle". Cristóbal de Aguilar. Óleo sobre lienzo. Medios del siglo XVIII.

Así, con la instauración de la nueva dinastía se introdujeron los denominados “trajes de corte” compuestos, en el caso femenino, por la saya del siglo anterior, que era una falda con pliegues acolchados que para ese entonces podía usarse hasta media pierna o prolongarse hasta los tobillos, a lo que se le agrega el jubón, pero acortando el largo de las mangas que ahora se llevan a medio brazo y agrandando el escote, redondeándolo y descubriendo el cuello y pecho, propiciando el uso de collares. Justamente debido a los pronunciados escotes se recurrirá al uso de mantas y rebozos, con el fin de cubrir los escotes de los nuevos diseños, de igual manera, se agregarán blondas y encajes a las mangas para alargarlas en un afán de decoro.⁵⁶ (Ver figura 1)

El manto fue una prenda muy particular de la limeña, pieza que causaría innumerables debates y prohibiciones a lo largo del periodo colonial. Para el siglo XVIII, su uso estaba totalmente difundido, hasta volverse característico del atuendo de la mujer limeña. El manto puede ser considerado pieza clave dentro del juego de las apariencias, tan acorde con el barroco, ya que poseía un carácter enigmático. Así lo señalan los viajeros que pasaron por la Ciudad de los Reyes, como algunos cronistas de la época.

“[...] aunque en el día han variado de traje pues visten a la europea; pero conservan el traje de tapada con sayas o basquiñas de la misma hechura y tamaño; pliéganla, a lo largo con pliegues longitudinales y transversales, del mismo modo que al manto, con el cual se tapan perfectamente la cara, descubriendo solo la órbita del ojo, de manera que al más celoso marido y al más vigilante padre es imposible, cuando no muy difícil, el conocerlas”⁵⁷

Como señala Scarlett O’Phelan, la primera mitad del siglo XVIII marcaría la desaparición de la austeridad en el traje y la aparición de una conciencia del buen vestir. Los testamentos y cartas dotes son valiosas fuentes para reconstruir el vestuario de la elite y plebe durante el siglo XVIII.

⁵⁶ O’Phelan, 2003, p. 103, 104.

⁵⁷ Haenke, 1973, p. 38.



Fig. 2. "Mujeres luciendo mantillas (detalle)". San Francisco en el cepo. Serie de la vida de San Francisco. Siglo XVIII.

Los testamentos fueron suscritos tanto por la clase alta como por los sectores medios y populares. Las dotes, por el contrario fueron más exclusivas de las clases altas que se encontraban económicamente posibilitadas para respaldar, con propiedades, esclavos, enseres y vestuarios, a la hija que iba a contraer nupcias.

Los inventarios incluidos en los testamentos, así como las cartas dotales, nos ofrecen una aproximación a las cantidades de dinero que hombres y mujeres invertían en su apariencia personal, en un afán por manifestar su rango y adquirir prestigio.⁵⁸ Sin embargo, como se verá en el tercer capítulo, este despliegue no responde de manera exclusiva a un afán por exteriorizar el rango o prestigio que se posee, sino que en cierto modo, proyecta un especial arraigo tanto hacia las vestimentas como hacia objetos de uso personal, que se explica a través de la comprensión de tales objetos como expresiones de pertenencia y “refugios de la intimidad”.

Si bien el vestir estuvo estrictamente normado, y las manifestaciones de lujo censuradas por los reformistas de la época, los documentos arriba descritos muestran que tanto los sectores privilegiados como los sectores populares gozaron de cierta suntuosidad en su atavío. Las joyas son un elemento común entre los bienes inventariados, las dotes otorgadas a mujeres casaderas de la aristocracia dan cuenta de la diversidad de ellas. Los recibos dotales despliegan cantidades asombrosas de ellas, y de distintos usos: “gargantillas, relicarios, cintos, brazaletes, pulseras, relojes, anillos, zarcillos, carabanas, aretes, petos y broches, [...] hebillas para los pies [...] Abundan los diamantes brillantes, rosas, jaquelados o tablas [...] los corales y los cristales.”⁵⁹

⁵⁸ De este modo es posible observar como señala O’Phelan que una prenda femenina propia del siglo XVIII como el faldellín o falda fruncida, podía costar 120 pesos si contaba con encaje de chambergos, o 25 pesos si era más simple. De igual modo, un rebozo o chal grueso, podía costar 70 pesos si era de buena calidad, o solo ocho pesos si era sencillo. De manera similar, un jubón de encajes de chambergos costaba alrededor de 50 pesos, mientras que si era llano valía solo 12. Los pañuelos variaron entre 20 y 40 pesos también dependiendo de la calidad. Por otro lado, se encuentran las joyas, así para la primera mitad del siglo XVIII, los zarcillos de perlas costaban entre 35 y 50 pesos, los adornados con oro 200 pesos y los cuajados de diamantes podían llegar a costar 480 pesos. Datos proporcionados en O’Phelan, 2003, p. 106, 111. Además, Jesús Cosamalón también nos ha proporcionado algunos datos para fines del siglo XVIII, extraídos de la sección de Nulidades del AAL, así señala que las polleras (prendas que se usaban debajo de los faldellines o sayas) podían llegar a costar hasta 130 pesos, las sábanas 10 y las medias de seda más de 80. AAL, Nulidades. Leg. 58, 1799, en Cosamalón, *Descalza de pie y pierna*, 1999, p.177. De este modo, el atuendo demandó un lugar significativo en el presupuesto de una familia “honorable”, si se tiene en cuenta que al finalizar el siglo una calesa costaba 300 pesos y un esclavo joven y en buen estado físico 400 [ver Flores Galindo, 1991, p. 84; y Flores, 2003, 25.]. Además, como señala Haitin, después de la apertura comercial de 1778 y la entrada de grandes cantidades de mercaderías europeas al virreinato, para 1789, el valor de las joyas que las limeñas usaron para adornarse, estuvo valorizado en 5 o 6 millones de pesos (ver Haitin, 1983, p. 34). Así, se constata que la vestimenta y adornos fueron un bien preciado, las descripciones detalladas de las prendas nos indica el valor que éstas tenían.

⁵⁹ Rizo Patrón, 2000, p. 135.

Sin bien las alhajas sirvieron no solamente de adorno sino que contribuyeron mucho más a la imagen de estatus elevado que se quería proyectar, también fueron adoptadas extensamente por las mujeres de niveles bajos, como se evidencia en los testamentos. De igual manera ocurrió con las vestimentas, la indumentaria de las mujeres negras y mulatas debía diferenciarse de la empleada por las mujeres de los otros grupos sociales. Por ende, se recomendaba no vestir las como las mejores señoritas, así se marcaban las diferencias socio-raciales en una sociedad tan compleja como la del siglo XVIII. Pero en la práctica, esto no se cumplió, como lo afirman los viajeros que observaron la sociedad limeña de este tiempo, Tadeo Haenke señala que:

“Concurren [los limeños] en estos carruajes a los paseos públicos, y en ellos se conoce bien el carácter de presunción de todos los limeños. Confúndase frecuentemente el artesano con el poderoso; cada uno procura igualar al de más alta jerarquía; y como es consiguiente cuando el lujo ha subido a tan alto punto, reina mucho el capricho en esta clase de diversión [...] Las negras y mulatas andan en Lima, de día, con guardapiés parecidos a los de sus amas, aunque no de tanto diámetro. Otras llevan encima del traje una camisa hendida, a modo de sobrepelliz, con los brazos remangados. En general, estas esclavas y la gente de servidumbre procuran adornarse y tener un lujo que no poco perjudica a las costumbres y a los intereses de sus amos, y engreídas por la excesiva confianza que acostumbran depositar en ellas sus amas, aspiran a igualarlas hasta en el lenguaje y los placeres, y en cierto modo dan el tono a las modas.”⁶⁰

Los negros, mulatos, zambos y esclavos crearon mecanismos que les permitieron adquirir su libertad, desde muy temprano. Esto, mediante la fuga, la seducción del amo o trabajando para poder comprarla. Una vez obtenida su libertad se dedicaron a diferentes labores y ocupaciones. El servicio doméstico fue la principal opción en el caso de las mujeres, quienes debido a su trabajo o donaciones de sus antiguos amos, pudieron forjar pequeñas fortunas que les permitieron tener una vida cómoda dentro de sus necesidades. De este modo, no fue extraño que muchas de ellas contaran con esclavos y propiedades que les sirvieron de sostén. Estas mujeres de castas formaron una pequeña elite dentro de la “república de negros” que les permitió movilizarse en una esfera más amplia de la sociedad colonial.⁶¹

⁶⁰ Haenke, 1973, p. 39, 46.

⁶¹ Lévano, 2002, p. 143. Maribel Arrelucea estudia también las fórmulas que encontraron las esclavas para obtener mejores condiciones de vida, ver Arrelucea, 2006, p. 155.

Los testamentos son también pruebas de las aspiraciones de las castas, en cuanto a sus atuendos, sobre todo en el caso de las mujeres. Éstos han ayudado a reenfoque las estructuras sociales y políticas de los grupos étnicos porque, contrariamente a lo que se pueda creer, la práctica testamentaria era muy generalizada. Los testamentos han sido base de estudio de género, como señala Mónica Ferradas, como por ejemplo el de Susan Kellogg, quien establece las diferencias entre los testamentos que suscribieron los hombres y mujeres indígenas de la ciudad de México. De este modo, Kellogg apunta la reducción de la capacidad económica de la mujer a lo largo del siglo XVII⁶². No obstante, para el siglo XVIII, se encuentra que en Lima las mujeres han recuperado espacios en la esfera económica. Algunas mujeres enfatizan en sus testamentos el carácter personal de sus propiedades, recalando la poca injerencia de sus maridos en la obtención de éstas. Así, se encuentran descripciones minuciosas de las pertenencias de éstas mujeres: “mantas, medias, fustanes, sayas, faldellín...”, así como accesorios de plata como “rosarios, hebillas, zarcillos,...”, entre otras.⁶³

De este modo, la necesidad de ostentación hizo que la sociedad adoptara, dependiendo de sus posibilidades, una forma suntuosa de vestir, el lujo en las vestimentas fue uno de los principales medios de la sociedad limeña del siglo XVIII para manifestar su honor y estatus (no obstante, no será el único, como se abordará en el siguiente capítulo, existieron códigos de honor también en el interior del hogar). Las mujeres fueron las principales exponentes de esta tendencia. Todo espectáculo que rompiera la rutina fue bienvenido por las limeñas, acostumbradas a la instrucción visual que a diario recibían como aceptación natural de una jerarquía. Estos espectáculos eran oportunidades magníficas para demostrar quién era quién

⁶² Susan Kellogg, *Dead giveaways: indigenous testaments of colonial Mesoamerica and the Andes*, (Salt Lake City: University of Utah Press, 1998), citada por Ferradas, 2003, p. 106, 107.

⁶³ Ferradas, 2003, p. 106, 107. Cabe mencionar en este punto, la propuesta de Jesús Cosamalón ya que nos ayudará a considerar otro factor importante en la adquisición de bienes por parte de los sectores populares, sobre todo en lo que concierne a las telas y vestimentas: el precio. Cosamalón señala que ya desde la mitad del siglo XVIII, los precios se encontraban en franca disminución y que además éstos habrían decrecido aún más, después de la medida de 1778. De este modo, señala que no se puede menospreciar la posibilidad del aumento del consumo a causa de la caída de los precios. Esto coincidiría con las observaciones hechas en Lima respecto a las vestimentas de los sectores populares, castas, mestizos, negros, e indios quienes se vestían como españoles para escándalo de los viajeros. En los trabajos dedicados al comercio colonial, se ha optado por asumir la postura de la oferta, es decir de los comerciantes registrados; esta postura se lamentaba de la depresión de los precios, pero no es la única forma de enfocar las cosas, señala. Debemos tener en cuenta también la esfera del consumo, es lógico que la disminución de los precios favoreciera al público urbano. Por ende, resulta interesante considerar que durante el siglo XVIII, el mestizaje y la difusión de los gustos y cultura europea tal vez estuvieron fomentados por una mayor accesibilidad de estos bienes en el mercado. Por tanto, es comprensible el esfuerzo borbónico en establecer claramente las fronteras que separaran a los diversos sectores coloniales y en re-ordenar el espacio en las ciudades. Como es de sospechar, y como también se ha señalado, ni la vestimenta, ni la educación letrada podían diferenciar ya a aristócratas de plebeyos. Ideas extraídas de Jesús Cosamalón, *Los precios en Lima (1700-1810)*, texto inédito.

en la escala social, a través de grandiosas exhibiciones de suntuosidad. De este modo, las limeñas sintieron la necesidad imperante de ser admiradas y envidiadas, el despliegue de lujos y la pomposidad con la que vistieron las féminas llamó la atención de casi cada viajero que pasó por la capital del virreinato peruano.

“Los hombres y las mujeres son igualmente inclinados a la magnificencia en sus trajes; las mujeres, no contentas con las riqueza de las más bellas telas, las adornan a su manera con una cantidad prodigiosa de encajes, y son infatigables para las perlas y las pedrerías, para los brazaletes, pendientes y otros adornos, cuya confección les absorbe grandemente y arruinan a sus maridos y galanes. Hemos visto señoras que llevaban sesenta mil piastras de alhajas sobre el cuerpo, es decir, más de doscientas cuarenta mil libras.”⁶⁴

De igual manera lo atestiguan Gregorio de Cangas, Jorge Juan y Antonio Ulloa, William Betagh y el francés Delaporte, entre otros. Solo para citar a algunos, aquí tenemos las descripciones de Delaporte y Jorge Juan y Antonio Ulloa.

“Los aretes son brillantes acompañados de madroños y borlas de seda negra. Los collares de perlas, los brazaletes de diamantes y todo aquello que pueda dar brillo a los adornos es tan profuso en su persona, que toda mujer incluso sin clase, sin título, sin nobleza, muy rara vez sale de su casa sin llevar encima veinte mil escudos de pedrerías y otros adornos. Cada una, en su esfera, imita a aquellas de las clases más distinguidas, sin exceptuar a las mismas negras, que también quieren imitar a las grandes damas.”⁶⁵

Jorge Juan y Antonio Ulloa señalarían algo semejante,

“Se puede decir sin exagerar, que los implementos más finos que se hagan en los países, donde la industria siempre está inventando algo nuevo, son vistos con más frecuencia en Lima que en ningún otro lugar; vanidad y ostentación sin ser restringidas por ninguna costumbre o ley. [...] Tampoco es la distinción entre las muchas clases muy grande, ya que el uso de todo tipo de vestimenta es permitido, todos visten lo que pueden comprar. De modo que no es raro ver a un mulato, o cualquier mecánico, vestido en telas iguales a las que podría usar una persona más opulenta, estos afectan el uso de vestimentas finas.”⁶⁶

⁶⁴ Frazier, 1973, p. 14.

⁶⁵ Delaporte, 1999, p. 174.

⁶⁶ Traducción propia de Jorge Juan y Antonio Ulloa, “Viaje a la América Meridional”, citado en Earle, 2005, p. 219.

Lo mencionado hasta ahora sobre el atuendo e imagen como elementos de vital importancia en la representación del honor de la mujer limeña, puede resumirse en tres aspectos fundamentales: en primer lugar, la expansión económica, y consecuente ascenso de un sector no español de la sociedad limeña, desplazó en cierta medida, el concepto de honor relacionado con una conducta moral y el ser español, y lo tiñó con matices de corte financiero de donde el ser honorable dependía además de gozar de estatus o condición económica elevada; esto llevaría a las élites a querer diferenciarse de los españoles pobres, y a estos últimos de los mestizos o castas. En segundo lugar, esta situación desembocaría en un desesperado despliegue suntuoso por parte de los sectores altos, pero también de los sectores populares en su afán de imitar el uso y costumbres de la nobleza. Finalmente, y como resultado de las premisas anteriores, los vestidos y alhajas, entre otros, se convirtieron con mayor fuerza para mediados y fines del siglo XVIII, en símbolos directos de estatus y clase, y por ende en vectores o indicadores de honor.

No obstante, si bien el mobiliario dentro de las viviendas y esclavos son mencionados en los testamentos y cartas dotales, hasta el momento no han sido considerados en ningún trabajo como manifestaciones de honor en el interior del hogar. No cabe duda, que el ajuar se constituyó como el principal exponente de estatus en el mundo público, no obstante, el mundo material de una mujer no se limita solo a éste sino que se refuerza en el ámbito privado. Si bien los viajeros y cronistas aportaron de manera invaluable, a través de sus relatos, al conocimiento de la vida cotidiana y pública de las mujeres en la Lima colonial, muy pocos dan cuenta de lo que ocurría en los espacios íntimos.

Además, cabe recordar que muchos de ellos emitieron descripciones en un afán de reprobación, enmendar y en algunos casos satirizar a las mujeres limeñas, no obstante, éstas se mantuvieron en sus usanzas. Así, tenemos los burlescos versos de Esteban de Teralla y Landa, quien a pesar de ser muy duro no deja de revelar las más peculiares verdades.

“Que una dice que es casada,
Otra, que es del monasterio,
Haciéndose de las monjas
La que fue de otros conventos.
Que te pones a observar,
Que ves bellísimos cuerpos
Con las almas de leones
Y las pieles de corderos.
Que son ángeles con uñas,

[...] Todo artificio y ficción,
 Todo cautela y enredos,
 Todo mentira y trapaza,
 Todo embuste y fingimiento.
 Una lleva saya rota,
 Buena media, manto nuevo,
 Buen zapato y buena hebilla
 Mostrando un faldellín nuevo,
 Otra no tiene zarcillos,
 Y, fingiendo corrimiento,
 Disimula la carencia
 Poniéndose barbiquejo.
 Esta viene de viuda,
 El rico luto luciendo,
 Siendo así que ha muchos años
 Que en su casa no hubo entierros.
 [...] Jamás las manos descubre,
 Ni enseña tan solo un dedo.
 Por no mostrar de que es
 Acanelado el pellejo.⁶⁷

Cabe señalar de igual modo, la importancia de los retratos como fuentes pictóricas que reflejan en gran manera el modo en que las mujeres quisieron ser representadas y recordadas (ver figuras 3 y 4). El hombre siempre ha buscado, en su afán de trascender, la representación de su imagen. A parte de mansiones confortables y fino mobiliario, las dotes estuvieron muchas veces conformadas también por obras de arte de destacados pintores. Muchas de estas damas de alcurnia incluyeron numerosas piezas de oro, plata y diamantes, perlas, esmeraldas, etc., en los aderezos de su vestuario para posar ante el pintor y pasar a la inmortalidad. Además, se incluyen en ellos tocadores, joyeros abiertos, espejos, peines y abanicos. Casi siempre representadas ricamente vestidas y en la intimidad de su habitación o pieza, se encargaron de ser plasmadas con aquellos implementos de uso cotidiano. Como señala Ricardo Estabridis, los retratos fueron bienes muy preciados y atesorados por las familias, esto es sabido debido a la frecuencia de la presencia de retratos de antepasados en los inventarios de bienes de los sectores acomodados. Así, para fines del siglo XVIII, los retratos constituirían verdaderos símbolos de poder.⁶⁸ Sin duda, estos retratos servirán de apoyo en el esclarecimiento de la valía de los objetos de índole privada, dentro del mundo material de las limeñas, asunto que nos proponemos resolver en los siguientes capítulos.

⁶⁷ Terralla y Landa, 1854, pp. 35-38.

⁶⁸ Estabridis, 2003, pp. 155, 167.

No se puede negar que la presencia de mobiliario y esclavos tanto en inventarios como en cartas dotales, dan muestra ya del valor monetario que estos merecían; sin embargo, existen vacíos acerca de cuál habría sido la relación directa de éstos objetos, a los que habría que añadir los tan nombrados en las demandas de divorcio, “trastes mujeriles”, con la manifestación de honor de una mujer en la intimidad de su hogar. Este será el tema a abordar en el siguiente capítulo, en el que nos remitiremos a una mirada más “femenina” de las prendas y objetos propios de una dama “honorable”. Aquí se explorará el gran sentido de honorabilidad que efectivamente tuvieron las vestimentas para las limeñas en su representación en público hacia fines del siglo XVIII, así como los mobiliarios y trastes mujeriles, en lo tocante a su mundo privado.





Fig. 3. “Retrato de Francisca Gabiño y Reaño. I condesa de Monteblanco.” Cristóbal Lozano. Óleo sobre lienzo. 1765.



Fig. 4. “Detalle del retrato de Josefa Leonarda de Aulestia, III marquesa de Montealegre de Aulestia”. Atribuido a Cristóbal Lozano. Óleo sobre lienzo. Primera mitad del siglo XVIII.

CAPÍTULO II

HONORES FEMENINOS, MUNDOS PÚBLICOS Y MUNDOS PRIVADOS

La importancia del vestir bien, se ve reflejado del mismo modo, en las demandas de divorcio. Donde mujeres desatendidas por sus maridos reclaman el derecho de ser vestidas adecuadamente y de acorde con su condición de casadas. A fines del siglo XVIII, el título de “legítima mujer de” denotaba mucho más de lo que denota en nuestros tiempos. Implicaba muchas más cosas, como se ha señalado, no todos gozaban de los medios para contraer nupcias, incluso aquellas mujeres con muchos pretendientes no siempre llegaron al altar ni a consolidarse como esposas legítimas, de algún caballero.

El estado de casada proporcionaba no solo amparo y sustento sino también el respeto por parte de la sociedad; el estar desposada hacía a la mujer poseedora de una de las metas del género femenino. Además, la mujer era considerada menor de edad jurídicamente y dependiente siempre de una figura masculina. Cuando un ensayista del siglo XVIII intentó definir a una mujer, lo hizo de una manera enigmática, pero completamente aceptable para los esquemas de su época: “Una mujer es una hija, una hermana, una esposa y una madre, un mero apéndice de la raza humana...”⁶⁹

Una buena mujer que mereciera la estimación de los hombres, quizás fuera recordada en términos semejantes a los que fueron inscritos en la lápida de Marie Dudley, noble isabelina, en la abadía de Westminster:

“Aquí yace enterrada Marie Dudley, hija de William Howard de Effingham, en su momento Lord del Almirantazgo, Lord de tesorería y Lord del Sello Real. Fue nieta de Thomas, Duque de Norfolk... y hermana de Charles Howard, conde de Nottingham, Gran Almirante de Inglaterra, gracias a cuya feliz dirección inspira por la bondad de Dios, toda armada de España fue derrotada y humillada en defensa de su Señora la Reina Isabel. Estuvo casada primero con Edward Sutton, Lord Dudley, y luego con Richard Monpesson Esquire, quien, como testimonio de amor, mandó erigir en su honor este monumento.”⁷⁰

⁶⁹ Richard Steele, citado por Hufton, 2003, p. 33.

⁷⁰ Citado por Hufton, 2003, p. 33.

Desde el momento en que una niña nacía de cuna legítima, lo que la definía, con independencia del origen social, era su relación con el género masculino. En un primer momento, el padre y luego el esposo, quienes eran responsables legales de la mujer, y a quienes debía honrar y obedecer. De este modo, la figura masculina, ya sea padre o esposo, le servía de protección ante las duras condiciones del mundo exterior.⁷¹ Dentro de la familia, la mujer tenía poca más autoridad que un niño, sin importar la clase o rango social, la nacionalidad o grupo étnico, la mayoría de mujeres han vivido como miembros de una familia dominada por los varones.

Casi todos los códigos legales incluían ciertas normas específicas concernientes al sexo femenino, por lo general se trataban de leyes que restringían sus derechos tanto dentro como fuera de la familia, en el derecho “privado” y en el “público”. La expresión legal más sugestiva de la “inferioridad” de la mujer fue la instauración de la tutoría ejercida por el sexo masculino sobre el femenino. Las mujeres estaban excluidas de los asuntos públicos, no estaban autorizadas a acudir solas a juicios, sino que debían ser representadas por un “mentor”. En el caso de las mujeres solteras, éste solía ser el padre, en el de las casadas, el marido. Si los “mentores” fallecían, la responsabilidad recaía sobre el pariente varón más cercano por línea paterna. El nuevo mentor, aparte de ocuparse de la representación judicial de su protegida, podía disponer de su patrimonio.⁷²

Por tanto, la mujer casada debía también parecerlo; de este modo, el vestido también debía ser indicador del estado civil de la mujer.⁷³ El andar mal vestida era más común entre las solteras ya que en muchos casos no tenían quien las mantuviese; por el contrario, una mujer casada debía no solo manifestar su honor y estatus a través de su atuendo, sino como ya se ha mencionado, el de su marido.

⁷¹ Hufton, 2003, p. 33.

⁷² Opitz, 2003, pp. 343, 344.

⁷³ Como señala Cosamalón, al hacer del matrimonio el único vínculo moralmente aceptable para la convivencia e intimidad entre los sexos, la Iglesia, estableció una serie de normas que regulaban la vida marital. El sacramento instituye un acuerdo santificado en el que el hombre y la mujer se comprometen, por el lado masculino, a la manutención y fidelidad, mientras que la mujer debía obediencia y sometimiento como virtudes que le van a honrar en su vida conyugal. Por tanto, el haber recibido el sacramento fue, en algunos casos, uno de los elementos fundamentales que las mujeres de sectores populares mostraban como credencial para exigir un tratamiento acorde a este estatus. Ver Cosamalón, 2006, p. 269. Tanto el sacramento del matrimonio como el del bautizo proporcionaban honor, sobre todo a aquellos que nacían con barreras sociales, tales como los negros y esclavos. Los títulos de “bautizada” y “casada” adjuntos a los de “negra” y “esclava”, suponían que la persona de la que se hablaba tenía derechos. Si bien los dos últimos le impedían gozar de un mínimo de respeto, los dos primeros lo compensaban de alguna manera. Al respecto ver Boyer, 1999, p. 161.

Era deber del marido alimentar y vestir a su esposa⁷⁴, no obstante, si bien, como apunta Claudia Rosas, muchas abusaron de este derecho haciendo gastar en demasía a sus maridos en la compra de lujosos ajuares⁷⁵; otras encontraron en la insatisfacción de éstas necesidades básicas, causa muy agravante a sus deteriorados matrimonios, acentuándose en las demandas el reclamo de vestimentas tachándolos de “insufribles”. Es para la esposa deshonoroso no sentirse provista de vestidos, no tener con qué cubrirse para salir de casa y lucir decente. La protección se ve materializada en el vestido, la dama necesita estar cubierta y calzada. Así, al no estar vestida de la manera que la mujer espera, esta se siente desprotegida, agraviada, desprovista para enfrentar a la sociedad, al mundo público.

Para entender mejor esta situación, es importante tener en cuenta algunos factores. En primer lugar, es importante comprender que era componente elemental de la vida cotidiana de una dama limeña, cumplir con ciertos compromisos sociales y morales, para los que debía salir de su hogar. Tales eran, asistir a misa, acompañar a sus esposo a reuniones sociales cuando éste lo requería, atender fiestas o reuniones oficiales como las bienvenidas de las autoridades virreinales, etc., visitar entidades religiosas como hospicios, beaterios, con el fin de realizar obras de apoyo social, etc. Si bien no todas las mujeres debían cumplir con todas estas actividades, lo hacían al menos parcialmente. De este modo, la vida de la mujer no solo se ciñó al espacio privado, sino que ésta tuvo que enfrentar el mundo público en diferentes oportunidades.

En segundo lugar, las herramientas con las que enfrentara a la sociedad fueron de vital importancia, al punto de, de no contar con las adecuadas, preferirá no presentarse fuera del hogar, ya que sería por demás deshonoroso, al poder ser confundida con una simple esclava. Así da cuenta doña Norberta Albarado, quien señala que,

“Por tan grandes padecimientos, la vida y a mes amarga por que siempre vivo en el mayor martirio sepultada en las quatro paredes de mi cuarto, y privada adsolutamente [sic] de toda comunicación: tanto por prohibirmela dicho Don Josef, (su marido) quanto por que no tengo con que presentarme delante de gentes, y tanto es esto que mis pobres hijas, nunca le han merecido una salla, y por esto jamás han hoydo misa, que es cosa que escandalizan, y que tal bes no tenga ejemplar, ni aun entre la gente de la mas infima clase, de modo que por todo esto

⁷⁴ Al respecto ver Olivera, 2005, pp. 227-229.

⁷⁵ Rosas, *Educando al bello sexo*, 1999, p. 386, 387.

he tenido una vida mártir, y las mas penosa que pueda pasar la mas humilde esclava.”⁷⁶

Además, doña Norberta señala que no le es posible ser remitida a un Beaterio o casa de recogimiento porque don Josef de Canepa, su marido, no le puede proporcionar para su manutención (alimentos), y asimismo, porque no puede hacerlo en la “desnudez en que se encuentra”.

Muchas mujeres incluso prefirieron trabajar, aunque como veremos más adelante, esto era considerado muy deshonoroso para una mujer casada⁷⁷, para vestirse a sí mismas y en ocasiones a sus hijos y maridos, con tal de no presentarse de manera ignominiosa en sociedad. Así tenemos el caso de Juana Rentería, quien señala que si no hubiese doblado sus esfuerzos para vestirse con una y otra “utilidad”, se vería sin tener si quiera con qué presentarse en público, pues su marido no tiene mayor preocupación que el cuidado de sí mismo.⁷⁸ Otro es el caso de Josefa Herrera, quien sostiene que su marido, en los trece años que llevan de casados, jamás ha brindado ni a sus hijos “un solo medio” para que coman y vistan; de tal manera que ella se ha visto presionada a vestirlos y alimentarlos (incluido su marido) con su trabajo personal.⁷⁹

Si bien estos casos son reveladores, mucho más lo son los de dos mujeres que señalan que se esforzaron, no para vestirse a ellas mismas, ni a sus hijos, sino a para vestir a sus maridos. Estos casos revelan la importancia de la vestimenta para las mujeres, no solo para lucirse ellas mismas, sino para proporcionar el honor debido a los seres que aman o que están directamente relacionados con ellas. De este modo, hallamos el caso de Lorenza Altoaguirre, quien alega que:

⁷⁶ AAL, Divorcios, Legajo 77, 1794.

⁷⁷ Como apunta J. Cosamalón, desde una perspectiva legal o ideal, la mujer casada realmente no debía trabajar para vivir. No obstante, hubo muchas actividades públicas realizadas por mujeres: parteras, costureras, sirvientas, etc. Pero, en términos generales, la gran parte de los trabajos femeninos no contó con buen prestigio, ya que lo modélico era que la mujer y los hijos fueran sostenidos totalmente por el esposo o padre de familia. El trabajo no respaldaba del honor de la mujer, sino por el contrario podía ser un factor que minorara su estima pública. Por tanto, una mujer que se ganaba la vida trabajando públicamente se convertía en una plebeya, es decir, una mujer que goza de menos honor que aquellas casadas con los miembros privilegiados de la sociedad, los cuales, se esforzaban por mantener a la esposa en casa. Ver Cosamalón, 2003, pp. 269-270.

⁷⁸ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1796.

⁷⁹ AAL, Divorcios, Legajo 79, 1795, también se encuentra el caso de Simona Cueva, Divorcios, Legajo 77, 1795; así como, el de Andrea Fernández a quien le era necesario ejercer el oficio de costurera para poder vestirse a sí misma y a su hija legítima, Legajo 76, 1790.

“Primeramente diga si quando contrajo matrimonio conmigo ahora tres meses mas o menos, por la indecencia en que se hallaba, y para que saliese a la luz, lo vesti de pies a cabeza, y si para que tuviese en que trabajar me suplico le rescatase un cavallo que tenia pignorado en diez pesos y si en efecto se los supli y no me los ha satisfecho.” (Se encontraba en tal estado que) “...tanto que viéndolo con un despreciable e indecente vestuario, le costee uno que lo hiciese visible y tratable entre las gentes.”⁸⁰

Señala además, doña Lorenza que confió su dinero a su marido, para que le ayudase en el trabajo, pero éste lo malgastó en el juego y sus vicios, “quedando (la mujer) con el cargo de acudirle con los alimentos diarios como si el fuese la muger y yo el hombre.” Aparte de esto, cuenta con nostalgia que su marido, habitual jugador, después de todo su esfuerzo por mantenerlo bien vestido, empeñó las hebillas de plata que llevaba para el juego. Comparable a este es también el caso de Rosalía Lujan, quien se ve en la necesidad de vestir a su marido cada vez que sale a la calle y vuelve en harapos.⁸¹

Al revisar estas declaraciones, queda claro que para la limeña su estatus no solo dependió de cómo se presentaba ella en sociedad, sino también de cómo lo hacían su esposo o hijos, el honor de ellos y por ende el de ella misma estaban constantemente en juego. He aquí la importancia de la vestimenta como índice de dignidad y decoro.

Renegando amargamente de sus maridos quienes no cumplían con su deber de vestir las y equiparlas para afrontar el mundo público dignamente, la necesidad de no perder la honra hará que algunas mujeres recurran a otros familiares que puedan proveerles de sus necesidades básicas. Para las limeñas de la época lo justo era que sus esposos les proveyesen las prendas de vestir que les fuesen necesarias para su correcta presentación⁸², no obstante, para algunas mujeres, como en el caso de María Manuela,

“Las ropas, la desencia que traigo, son dadibas gratuitas de la liberalidad que reconosco de mi padre legitimo. Obligado a contribuirme los halimentos nadie duda que le esta mi marido: y un solo faldellín de bayeta es el que me ha costado después de unos anos que mi desgraciada estrella proporciono el casamiento de un

⁸⁰ AAL, Divorcios, Legajo 79, 1797.

⁸¹ AAL, Divorcios, Legajo 80, 1799.

⁸² Esto se ve claramente en la declaración de Cipriana Mondragón, quien señala que “En el espacio de más de siete anos que a (el) soi casada con mi nominado Juan, no le meresco que me haiga dado una camisa, ni que haiga atendido sus obligaciones como es de justicia lo practiquen los casados”. AAL, Divorcios, Legajo 77, 1794.

hombre que no estima los hanelos de su muger legitima ni hagradesse la generosidad de un suegro berdaderamente honrrado.”⁸³

De este modo, no son pocas las que alegan que sus maridos no han cumplido con sus necesidades y obligaciones conyugales⁸⁴, este es el caso también de Agueda Soriano quien señala que han sido su padre y hermano “quienes le ha prestado todos los aucilios necesarios para una formal susistencia, y conservación de la vida, con el honor y estimación debida.”⁸⁵ Sin embargo, aún más trágico es el caso de Bernardina Bedoy, quien sostiene que su marido, teniendo el dinero suficiente como para “traerla con la mayor decencia”, no lo hace sino que por el contrario,

“[...] tanto que hará cosa de cinco años que no le meresco el que me señale si quiere un medio real para para comer yo, y dos hijos que tiene, sino que permite nos sostengamos a espensas de las cortas facultades de mi madre, y de una hermana mia quienes compadecidas de mi fatal suerte me dan el mantenimiento como de limosnas, coadjuvando cada una por su parte con darme los trapos viejos que pueden para que cubra mis carnes, y las de mis desdichados hijos, e igualmente dándome aquellos consejos para que no me presipite la necesidad a executar algún crimen.”⁸⁶

De esta manera, y en tercer lugar, queda patentizado que parte de la protección y provisión que el esposo le debía a su cónyuge debía materializarse en el vestido, la esposa demanda ser cubierta y calzada. De no estar vestida de la manera adecuada, la mujer se siente desprotegida, incapacitada para enfrentar el mundo público. Así, lo transmite la declaración de Juana Rentería que señala que estando en la condición de proporcionarle lo necesario, su marido por el contrario,

“[...] (le ha) sostenido con la mayor sevicia que puede experimentar aquel que vive a expensas de la caridad [...] mis necesidades no han tenido auxilio. Esta misma conducta ha llevado en orden a los vestuarios; pues en cinco años de matrimonio, solo he merecido de el un faldellín, sin que me haya contribuido ninguna otra cosa para cubrirme [...]”⁸⁷

⁸³ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1796.

⁸⁴ También se encuentran los casos de Dominga Martínez, Divorcios, Legajo 76, 1790; María Manuela Azcona, Legajo 76, 1799; Simona Cueva, Legajo 77, 1795; etc.

⁸⁵ AAL, Divorcios, Legajo 79, 1797, similar es el caso de Melchora de la Peña, Divorcios, Legajo 79, 1798.

⁸⁶ AAL, Divorcios, Legajo 79, 1797.

⁸⁷ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1796; también se encuentra el caso de Mariana de la Cruz, Divorcios, Legajo 80, 1799; donde señala que, “[...] siendo los sinsabores el único alimento que me ha prestado en quasi todo el

De manera similar se expresa Bartola Cárdenas quien apunta que desde que contrajo matrimonio su marido no le ha socorrido ni siquiera un par de zapatos hasta el punto de verse descalza.⁸⁸ Como lo señalan los estudiosos de los cuadros de castas del virrey Amat, el calzado se constituyó dentro de la diversidad racial y social de la población limeña como un indicador de estatus social. En dichos lienzos, la descripción de ropas y joyas adquiere tanta o mayor importancia que la de los rangos étnicos de cada familia; así, se aprecia la voluntad de dosificar el lujo de la vestimenta y de los detalles suntuarios para jerarquizar las distintas castas. En el caso de la unión entre mestizos, por ejemplo, la representación de la pareja refleja un modesto nivel de vida. En el lienzo, el personaje masculino es representado con gran sobriedad, y la mestiza sin joya alguna. Por su parte, el vástago de la pareja va descalza, de este modo la pareja de mestizos indica una extrema sencillez en el vestir, haciéndose manifiesta una condición económica bastante precaria.⁸⁹ (Ver figuras 5 y 6)

De este modo, el andar descalzo era señal de total descuido y precariedad económica, así como, extremadamente deshonesto. En algunos casos, el sentimiento de desprotección de ciertas mujeres fue extremo; al punto de tener que escapar de su hogar y refugiarse con sus padres o algún familiar cercano. Ejemplo de esto es el caso de doña Petronila, quien señala que por mantenerla su marido en el peor abandono y constante suplicio, se vio en la necesidad de huir y recurrir a sus padres. El padre de la afrentada, don Manuel Fernández atestigua lo siguiente: “En tan grandes amenazas y peligros de la vida (se encontró Petronila), pues se fue desnuda, sin poder sacar otra cosa que un faldellín, y descalsa de pies, y piernas como hasta el presente se mantiene.”⁹⁰ Describiendo de este modo, el grado de marginalidad y desprotección al que se veía expuesta su hija, sin tener con que salir fuera del hogar sin ser menospreciada y ultrajada.

tiempo del matrimonio pues en todo el, no le merecido mas auxilio que solo en una ocasión me dio doce pesos y un sombrerito de jipijapa y una mantilla rozada, en compensativo de lo que lo he servido, y adquirido con mi trabajo, e industria [...]” (referencia proporcionada por Jesús Cosamalón)

⁸⁸ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1795.

⁸⁹ O’Phelan, 2003, pp. 116, 117. Ver también en Wuffarden, 2000; y Estenssoro, 2000.

⁹⁰ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1795.

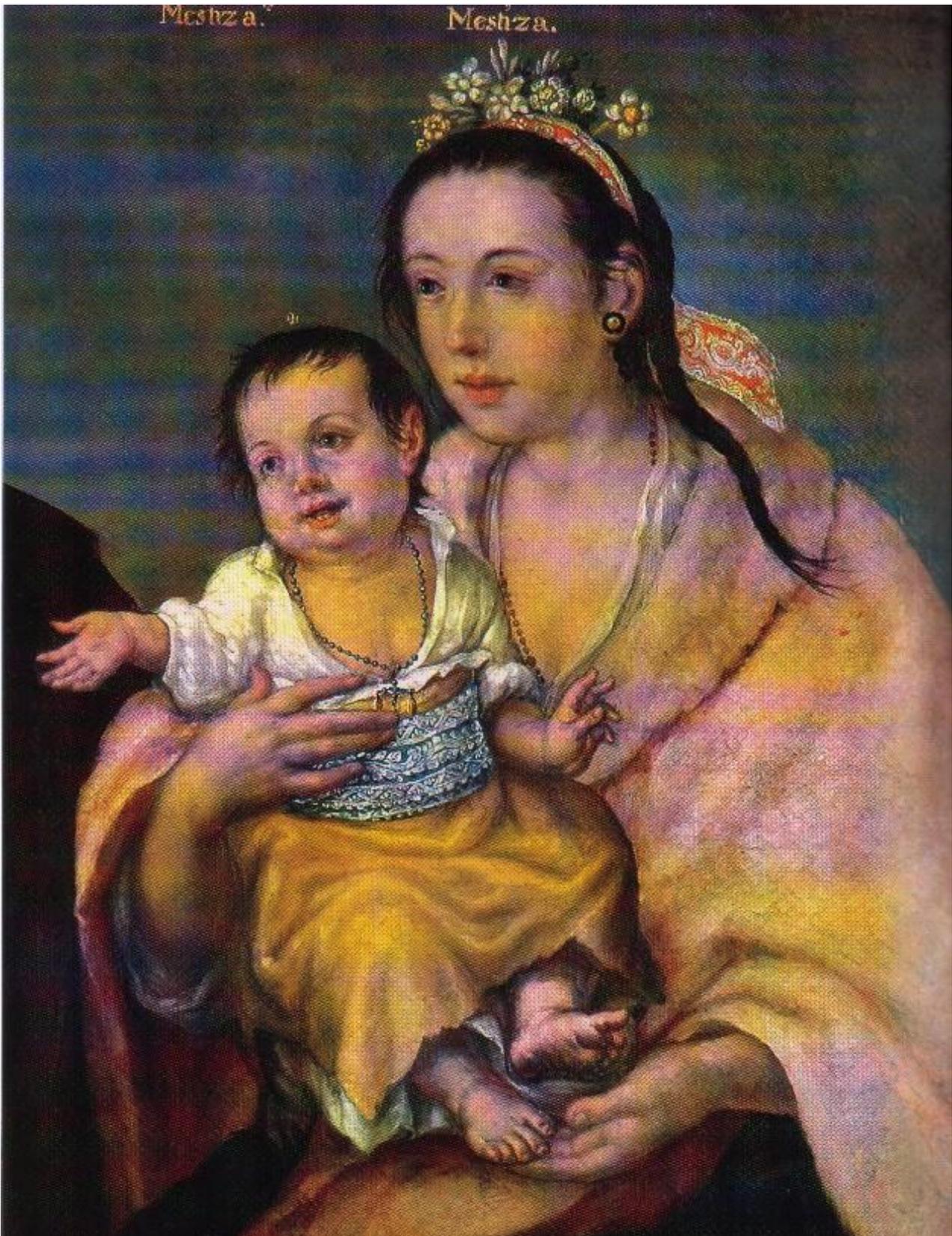


Fig. 5. "Mestizo, Mestiza, Mestizo. (detalle)". Anónimo. Lienzo remitido por el Virrey Amat al Rey Carlos III en 1770.



Fig. 6. “Pareja de españoles”. Anónimo. Lienzo remitido por el virrey Amat al rey Carlos III en 1770.

Como don Fernández, la voz de algunos caballeros se oye también en las demandas de divorcio. Ellos muestran perfecto conocimiento de las necesidades básicas de las mujeres y los motivos de queja de éstas al intervenir legalmente por un divorcio, por tanto, muchos esposos alegan haber cumplido con todos sus deberes maritales, incluso con vestir a sus mujeres ricamente.⁹¹ De esta manera, pretenden demostrar que no se encontraban en ninguna falta con ellas; no obstante, apuntan algunos maridos, algunas mujeres habrían persistido en sus conductas licenciosas y adúlteras.

Así, por ejemplo, encontramos el caso de Pedro Pablo Pizarro, cuya mujer le había abandonado y se encontraba amancebada con un mulatillo. Pizarro señala que después de algún tiempo, se le apareció su mujer en una lamentable situación, envuelta en una frazada; este caballero apiadándose de su esposa y de la humillante condición en la que se encontraba, declara que: “inmediatamente la he hecho bestir empeñándome en crecida cantidad de pesos”⁹², con tal de verla ataviada con ropa decente. Se constata de esta manera, la importancia del vestido como indicador de honor y estatus social, cuestión que fue reconocida también por el sexo masculino.

Si bien los reclamos de mujeres que alegan que sus maridos no han cumplido con sus necesidades y obligaciones conyugales son los que conforman la gran mayoría de demandas de divorcio; existe un número considerable de mujeres que señalan que no solo han sido deshonradas al no ser correctamente ataviadas por sus maridos, sino que encima éstos las tienen en abandono por mantener a sus amantes o “amasias”. Este el caso de doña Bernardina quien sostiene que su marido “oficial completo de sastre cuyo oficio adquiere congrua suficiente, no solo para subministrar (le) el preciso mantenimiento, sino aun para traer (le) con la mayor decencia: pero entregado este al libertinaje, y apoderado de los vicios de juegos embriagueces, y adúlteros amancebamientos: disipa en esto quanto gana [...] empleando su dinero en vestir a prostitutas”⁹³

⁹¹ Lo ejemplifican algunos dos casos encontrados en AAL, Divorcios, Legajo 76, 1790; así como el caso de Romualdo Bravo, Legajo 77, 1794.

⁹² AAL, Divorcios, Legajo 80, 1799. Caso parecido es el de Lucas Mayta Yupanqui, quien señala que: “porque aun haviendole perdonado el tercer adulterio, y recogíendola gastando crecida cantidad de pesos en vestirla, de cuyo crédito aun estoy debiendo ochenta pesos, [...]”, Divorcios, Legajo 78, 1796.

⁹³ AAL, Divorcios, Legajo 79, 1797. También se encuentra el caso de Petronila Zambrano quien señala que su marido se encuentra públicamente amancebado con otra mujer “quitándome a mi la ropa de mi uso para vestirla a ella, infiriéndome el mas aspero trato asi de obra como de palabra por influencia de la suso dicha [...] a mi me tiene gran repugnancia y que solo quiere y aprecia a la expresada su amacia.”, Divorcios, Legajo 78, 1795. Josefa Sanches alega algo muy parecido, Legajo 77, 1794.

Este hecho resulta imperdonable para una mujer, a quien le es quitado el honor para dárselo a otra que no goza del privilegio legal del matrimonio, ultrajando del mismo modo este cristiano sacramento. Así lo expresa Mariana de la Cruz quien apunta que su marido:

“[...] me ha disipado temerariamente quanto he tenido para el útil ejercicio de su amancebamiento que física y moralmente he vivido atormentada porque a mas de los sinsabores recibidos he sufrido otro mayor por su poca religión, y cristiandad, acreditada con el ningún respeto a los preceptos de Dios de vivir amancebado con su madrina Mariana.”⁹⁴

Lo expuesto arriba y los casos señalados ponen por sentado la trascendental importancia que tuvo el atavío en la presentación de la mujer limeña en público, tanto en la representación de su honor como mujer, como de esposa legítima. Al encontrarse desposeída del vestido apropiado, una mujer no solo menguaría en honor y respeto, sino en su estima como esposa de algún caballero. De ser así, buscará sustentarse por algún otro medio ya sea recurriendo a otros familiares o trabajando para vestirse a sí misma y a sus hijos, en los casos más extremos. No solo esto, sino que incluso no reparará en invertir los roles dentro del hogar y optará también por vestir a su esposo, con tal de no permitir su deshonra y por ende, la suya propia. Igualmente, se constata la protección marital que la mujer esperaba ver materializada en el vestido, la falta de provisión en esta materia le generó un sentimiento de desprotección y abandono, en el que encontrarse desnuda o descalza era considerado el mayor agravio, y más aún cuando esto era propiciado por “otras faldas”.

No obstante, como se pretende demostrar a continuación, el honor de una mujer no solo debía proyectarse en el mundo público, fuera de su hogar; sino también en el interior de éste. Diferentes declaraciones de mujeres afligidas por el estilo de vida que llevan en el interior de su hogar nos hacen reflexionar en la importancia que tenía para estas féminas gozar de un mínimo de decencia en su mundo privado. Esto se relaciona directamente con el goce de ciertos privilegios como el no tener que trabajar en los quehaceres domésticos, para lo cual era necesario contar con sirvientes o esclavos; y el gozar de la decencia debida en cuanto a la posesión de determinados artefactos de uso mujeril.

⁹⁴ AAL, Divorcios, Legajo 80, 1799. (referencia proporcionada por Jesús Cosamalón)

Cabe referirnos, en este punto, a los espacios conventuales, donde a diferencia de la creencia común de que las religiosas vivieron de acuerdo con el voto de pobreza, muchas de éstas no tuvieron la voluntad para desprenderse de los artículos de lujo a las que estaban acostumbradas a disfrutar en el hogar paterno. De este modo, diferentes fuentes dan cuenta de la suntuosidad con la que las profesas adornaron sus celdas, así como de las numerosas esclavas que tuvieron a su servicio. Así, el honor femenino en los espacios privados, no fue contrarrestado ni si quiera por las convicciones religiosas de “mujeres de fe”⁹⁵.

El verso de Esteban de Terralla y Landa nos ayudará a entender mejor lo significó para la mujer limeña de fines del dieciocho, gozar de honor y estatus dentro de su hogar.

“Si te llevan a sus casas,
Repararás lo primero
La sala muy aseada,
Y que la cuadra es lo es mesmo.
Verás cuadros esmaltados
Hacia la testera puestos,
Cojinillos, canapés,
Estrado y petate bueno;
Las cortinas imperiales,
Un telar de mucho precio,
Donde la fábrica está
De aquel principal comercio.
Verás varios taburetes
A la última moda hechos,
Sus mesas de pies de burro,
Tres faroles a lo menos;
Que aunque no haya que cenar
Son de mucho lucimiento,
Y no dirán que se pierden
Por falta de luz con ellos.
Verás un armario grande
De muchos juguetes lleno,
De China, cristal de roca,
Vidrios grandes y pequeños;
Colgaduras en la cama
De las cuelgas que han hecho,
Buena colcha de damasco,
Almohadas de muchos flecos;
Muchos encajes en ellas
De los encajes que hicieron,
Y muchos lazos de cintas

⁹⁵ Ver trabajo de Nuria Salazar, “Muebles y objetos en los espacios femeninos novohispanos”, [<http://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/3cibi/documentos/012f.pdf>].

De los lazos con que han preso.
Verás después, si mirares
Con cuidado y muy atento,
Debajo de la gran cama,
Con gran disimulo puesto,
De barro una bacínica,
El colegial de lo mismo,
Porque los que hubo de plata
Salieron para un empeño.”⁹⁶

Aunque de manera satírica, Terralla y Landa es bastante acertado al describir el mundo privado de las limeñas, mundo que éstas féminas se encargaron de tener debidamente adornado y equipado, muchas veces en detrimento de la satisfacción de otras necesidades básicas, como la alimentación. En el mundo de las apariencias en el que vivieron, el reflejar estatus tanto fuera como dentro del hogar fue asunto de suma importancia para la preservación del honor tanto personal como familiar.

Al examinar los documentos de divorcio, la exigencia de sirvientes y esclavos, así como el reclamo de ciertos utensilios de uso femenino, considerados en algunos casos de primera necesidad por las limeñas, se hace patente. Como se ha señalado líneas arriba, la posesión de esclavos y sirvientes fue un importante indicador de estatus en el mundo público, muy a menudo las grandes señoras limeñas se paseaban o concurrían a los diversos lugares acompañadas de sus esclavas o criadas adecuadamente ataviadas. No obstante, como veremos los criados no solo cumplieron la función de exteriorizar el honor o estatus, sino que cumplieron un importante rol en el mantenimiento del honor de las mujeres en sus hogares. Así lo vemos en declaraciones como la de Norberta Albarado quien señala que su esposo:

“se ha manejado conmigo no como mujer propia y de obligaciones, sino como si fuere una negra esclava suya. [...] por el vicio de la embriaguez ha disipado casi quanto ha tenido y ha mi me tiene casi en estado de mendigar [...] (además) en la casa no me tiene siquiera un criado, y yo me beo en la necesidad de cosinar, labar, fregar [...]”⁹⁷

Como se observa, las tareas domésticas fueron consideradas como labores propias de esclavas o criadas, más no de señoras decentes. Así lavar, cocinar, fregar y otras faenas

⁹⁶ Terralla y Landa, 1854, pp. 150 -151.

⁹⁷ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1794. Casos similares son los de Manuela Orosco, Divorcios, Legajo 77, 1794; Francisca Lombera, Legajo 76, 1790; y Juana Vargas, Legajo 78, 1795.

hogareñas fueron impropias de las señoras honorables; realizarlas significaba un serio perjuicio a su honra e incluso iba “contra su naturaleza” como apunta Dominga Martínez⁹⁸.

El trabajo doméstico fue por ende deshonroso para la limeña⁹⁹, muchas mujeres alegaron en sus demandas ser tratadas como esclavas por sus maridos, al obligarles a realizar estos trabajos “serviles”. Doña María Manuela señala que su “actual condición es peor que la de una esclava que dominasen mi marido y mi suegra. Uno y otro después de incesante menosprecio con que me sonrojan; han procurado abatirme hasta en los oficios serviles de labar y cosinar, fuera de las otras obras domesticas. [...]”¹⁰⁰. De igual manera, Andrea Fernández señala con amargura que a pesar de haber desigualdades raciales entre ella y su marido, se ha visto en la obligación de cocinarle y servirle como si fuera su esclava.¹⁰¹

Sin embargo, el caso más representativo de “perdida de honor” de una mujer a causa de tener que trabajar en el hogar es el de doña María Luisa Sotil, quien señala que por encubrir su inapropiado matrimonio de la vista de sus padres, su marido la habría llevado a Nepeña, donde éste,

“sin motivo racional, le llenava de improperios, y atropellamientos e ocupándola en los oficios mas serviles, como guisar la comida, barrer la casa cargar agua, y otros muchos muy impropios a una mujer de estimación, y acudida de todas las asistencias mas que presisas en la casa de sus padres.”¹⁰²

Como se atestigua, más deshonroso era aún ser sometida a realizar estos trabajos cuando nunca antes se los había realizado. De este modo, una mujer esperaba gozar al lado de su esposo, por lo menos, del mismo honor del que gozaba en la casa de sus padres. La servidumbre, por tanto, constituyó un mecanismo por el cual la mujer casada se sintió

⁹⁸ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1790.

⁹⁹ Como se señaló anteriormente, el trabajo público restaba honor a la mujer, cuyo marido debía mantenerla de modo que no necesitase salir a trabajar (ver nota 77). No obstante, a manera de interpretación personal, podemos agregar que la mayor demanda de esclavos y sirvientes por parte de las mujeres en su afán de mantener su honor incluso dentro del hogar, podría haber sido incrementada, debido a que a finales del siglo XVIII, con la expansión comercial y la liberalización de la trata negrera, se habría propiciado un aumento significativo de la importación de esclavos, [al respecto ver Flores, 2003, pp. 25, 40; y Aguirre, 1995, p. 93.] por lo que contar con esclavos domésticos se habría tornado más frecuente. No obstante, al mismo tiempo, no contar con la presencia de éstos en casa, se habría tornado “más deshonroso”.

¹⁰⁰ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1796. También se encuentra el caso de Josefa Sanches, Divorcios, Legajo 77, 1794.

¹⁰¹ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1790.

¹⁰² AAL, Divorcios, Legajo 76, 1791.

honrada dentro del hogar. No solo era importante para las damas manifestar su decencia en el mundo público, a través de su atavío, sino que también lo fue en el mundo privado, a través de los criados o esclavos y la exoneración del trabajo doméstico.

Cabe resaltar, que hacia fines del siglo XVIII, la mayor concentración de esclavos de la colonia se encontraba en Lima. La actividad que reunía la mayor cantidad de esclavos era el servicio doméstico. “El esclavo era un lujo, un objeto de ostentación para los grandes comerciantes, pero también una necesidad para los profesionales, los burócratas o los pequeños empresarios [...]. Cualquier persona que quisiera diferenciarse de los pobres de la ciudad debía tener por lo menos un esclavo. Es así como la demanda urbana compitió con las haciendas en la posesión de trabajadores. En 1770, en 38% de testamentos limeños se indican esclavos.”¹⁰³ Debemos añadir, que la mayoría de esclavos no vivían en grandes casas, como apunta Flores Galindo, de 87 dueños de esclavos que hacen testamentos en 1770, 65 tienen menos de 5 esclavos; por otro lado, sólo uno tiene 94. Esto evidencia que no sólo las personas con muchos ingresos llegaron a poseer mano de obra esclava; sino que por el contrario, para ese entonces, ésta ya no era exclusividad de los sectores acomodados.¹⁰⁴

Sin embargo, el honor en el entorno privado no se ciñe solamente a estos factores, sino que incluye un rubro más, el de las posesiones materiales dentro del hogar. Se ha examinado ya la importancia que tuvo, en la representación de damas de alcurnia, la presencia de objetos de uso cotidiano, donde se incluyen joyeros, tocadores, espejos, peines y abanicos. Casi siempre representadas en la intimidad de su habitación o pieza, se encargaron de ser plasmadas con aquellos implementos de uso cotidiano (ver figuras 4, 7, 8 y 9). Del mismo modo, se ha dado cuenta de la importancia que dieron los limeños de fines del siglo XVIII a la implementación del interior de sus casas, gozando el espacio privado incluso de mayor lujo que la fachada exterior.

Como postulamos en este trabajo, la importancia de estos objetos, que se evidencia en su aparición en retratos que llevarían a importantes damas a la inmortalidad, así como en las demandas de divorcio; radica en la valía que las mujeres le atribuyeron a su entorno privado, donde pasaron quizás la mayor parte de su tiempo. Como ya se ha señalado, parte de nuestro objetivo general es el esclarecimiento de la valía de los objetos de índole privada dentro del

¹⁰³ Flores Galindo, 1991, p. 98.

¹⁰⁴ Al respecto ver también Aguirre, 1995, pp. 60-68.

mundo material de las limeñas, éste entonces, será el primer paso para lograr el objetivo propuesto.

El mundo privado habría sido quizás tan importante como el público para estas señoras, cuyas voces se oyen en las demandas de divorcio, recriminando la falta de provisión para su decencia dentro de su hogar. Estas féminas esperaban ser provistas con un mínimo de muebles e implementos para su uso personal. De este modo, reclaman la pérdida de éstos, así como su debida reposición.

Dolida, en los autos seguidos sobre su divorcio, doña María Catalina de Urrutia legitima mujer de Prudencio Zapata, alega, entre otras cosas, que su marido la golpea y que además,

“las operaciones de mi marido son insufribles pues no hay mueble que toma en sus manos que no lo bende, por cuya causa estoy careciendo de la poca decencia que tenia, llegando al extremo de tener empeñado mi auja. No siendo pues por estas causas justo, el que con tan inminente riesgo continúe haciendo vida maridable con el referido mi marido.”¹⁰⁵

Para María Catalina la “poca decencia que tenía”, se fue con los muebles y pertenencias que su marido habría vendido; constituyéndose de este modo, en tal “inminente riesgo” que hacía ya insufrible la convivencia con el referido Prudencio Zapata. De este modo, queda clara la relación directa que para esta mujer tenía, la posesión de muebles y utensilios domésticos, con la decencia que una dama poseía.

Similar, es el caso de Josefa Losano, quien se queja de que su marido don Jorge Mansidor “no le ha dado siquiera un real para (sus) gastos mujeriles”¹⁰⁶. Además, se ha visto ultrajada al ser despojada de sus muebles de su dormitorio o “pieza”:

“y ya por la ceperacion de cama, votandome la mia en una meza de la sala, hasta que ordeno, se me pusiese en otra de la quadra, cuya pieza me destino sin mas traste que dicha mesa, y un petate muy viejo, todo lo que y el haberme visto

¹⁰⁵ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1793.

¹⁰⁶ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1791.

presisada ha comprar un plato de barro y cucharas de palo para mi almuerzo, y sena, por tener dicho mi marido enserrada en su pieza la plata labrada [...]”¹⁰⁷

De este modo, su marido se habría negado a contribuirle “fuera de la comida, aun aquellas cosas que son indispensables para pasar la vida, y en una palabra, aun la vela para (su) pieza [...]”. Implementos que eran básicos para la subsistencia de una mujer, los cuales se relacionaban así mismo, con su decencia y honor.

Muchas mujeres pidieron ser remitidas a algún beaterio o casa de recogimiento¹⁰⁸, al separarse de sus esposos; una gran mayoría señala como parte de su equipaje los muebles y trastes de su uso, rogando se les permita llevarlos consigo al lugar donde sean recogidas. Tal es el caso de Juana Tello, quien al ser deposita en un beaterio suplica:

“Otro si digo que para conducirme al lugar de mi deposito, es necesario llevar la cama, y demás muebles que son de mi peculiar uso, estas especies se hallan en poder de mi marido, y en riesgo de que las suplante, y me deje en descubierto de mas; y por tanto A.V.S. pido, y suplico se sirva mandar, que el citado mi marido las entregue antes de mi ingreso al deposito bajo de apercevimiento de apremio como es de justicia *ut supra*”.¹⁰⁹

Al llevar consigo, los muebles e implementos de su uso, dejaría su casa, pero no su honor. De alguna manera, estos objetos eran portadores de su dignidad y decoro, en el mundo privado. Esto se aprecia también en el caso de doña María esposa de José de la Torre, quien al dejar a su marido y ser remitida a la casa de sus padres señala,

“Otro si digo que todo el menage y muebles de mi huso quedaron en casa de mi marido quando me traslade a donde la de mi Padre legitimo. No me los dio don

¹⁰⁷ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1791.

¹⁰⁸ Según Nancy Van Deusen el *recogimiento* es un concepto teológico, una virtud y una práctica institucional. Como práctica institucional, el recogimiento involucraba a un número significativo de mujeres y niñas denominadas *recogidas*, que vivían voluntariamente o involuntariamente en conventos, beaterios, hospitales y colegios. Tanto en España como en América Latina, los recogimientos cumplieron funciones diversas como colegios, asilos o centros de *depósito* legal, respaldados por el Estado español, pero frecuentemente a cargo de una orden religiosa. Los recogimientos operaban también como depósitos de mujeres llamadas *divorciadas*, que buscaban una anulación matrimonial o un divorcio. Además, servían como residencia temporal durante la ausencia del marido, como cárceles o correccionales. Ver Van Deusen, 2007, pp.15-22; y Olivera, 2005, pp. 291-199, donde se habla del *depósito* de la mujer.

¹⁰⁹ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1794. Algo parecido señala Dominga Martínez quien “pid(e) y suplic(a) se sirva mandar que dichas especies como son cama y uno y otro traste del uso mugeril las lleve al lugar que se me asigne por deposito [...]”, Divorcios, Legajo 76, 1790.

Jose de la Torre, ni le han costado un sentavo. Mi Padre pago su importe, y me los asigno pues no puedo permanecer despojada de los trastes peculiares de mi persona ni tampoco será justo que los huse y deteriore el consorte que nada le han costado; por tanto A.V.S. pido y suplico se sirva mandar que incontinentes exsiva don Jose de la Torre mi marido los muebles que se mencionan y se transporten para el adorno de la morada que ocupo en casa de mi padre legitimo conforme es de justicia que juro y pido ut supra”.¹¹⁰

De esta manera, queda patentizada la trascendental importancia de los trastes de uso femenino y de los muebles empleados por las damas en el interior de su hogar. Importancia que no solo radicaría en el valor monetario de estos bienes, sino en la decencia que estos proporcionarían a una señora en su mundo privado.



¹¹⁰ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1796.

CAPÍTULO III

TRASTES Y VESTIDOS: “REFUGIOS DE LA INTIMIDAD”

Como hasta el momento se ha estudiado, los objetos de uso femenino se constituyeron efectivamente, como indicadores o vectores de honor, tanto fuera como dentro del hogar. No obstante, su valía no giró solo en torno a la proyección de honor y estatus, sino que estos objetos tendrán de igual modo, una connotación simbólica relacionada con la manifestación de la intimidad de sus propietarias y usuarias. De este modo, pretendemos completar este esfuerzo por comprender la importancia de los objetos de uso femenino, al analizarlos como agentes de exteriorización de la intimidad de las limeñas. Damos por sentado entonces, que la estimación de estos artefactos radicaba en algo más que su valía monetaria y el honor que proporcionaban; su estimación se extendió también al ámbito de la intimidad y lo simbólico.

Como se ha señalado anteriormente, los trabajos sobre los espacios privados son muy escasos, y más aún para el caso de Latinoamérica. Según Ranum, estos espacios constituyen el universo de la imaginación de cada persona, de las relaciones entre dos interioridades, que constituyen las intimidades de los tiempos modernos. De este modo, nunca son algo evidente, sino que se encuentran más allá de las palabras y los comportamientos codificados. Así, para analizarlos, deberemos realizar una lectura “entre líneas” de las declaraciones de las protagonistas en los documentos; con el fin de indagar en los lugares y objetos que encarnan las emociones y los afectos de las limeñas.

Si bien apenas podemos recuperar la reflexión interior, se puede dar cuenta de los espacios y objetos en los que comúnmente se encarnó. El tener cada uno sus propias ropas, cama, trastes, etc., significó algo más que la simple posesión de una cosa; sino que por el contrario, brindaba la posibilidad de acceder gracias a él al espacio particular de una intimidad. De este modo, las vestimentas y el mobiliario doméstico tendrán un sentido adicional: el de la atención a la intimidad. Aquí, nos conduciremos en concordancia con la asociación directa del territorio público con lo masculino y del territorio doméstico o privado con lo femenino. No obstante, antes revisaremos un tanto acerca de los conceptos de privacidad e intimidad, para ubicarnos mejor en el campo de nuestro estudio, en el presente capítulo: la intimidad femenina.

Con las transformaciones sociales ocurridas desde los siglos XVII y XVIII el individuo se encontró sumido en el mundo en un grado sin precedentes y el individualismo se transformó en el valor esencial de las sociedades modernas. A este proceso de cambios estructurales se le denomina modernización.¹¹¹ La extensión de la economía monetaria permitiría establecer relaciones contractuales, el dinero sería un nivelador pavoroso que disolvió las diferencias estamentales y transformó a todos los hombres en meros medios, les otorgó independencia y autonomía. Al mismo tiempo, el pluralismo social constituiría el fundamento de la división del trabajo basado en la especialización y diferencia. Esta pluralidad provocaría la adhesión y lealtad a un conjunto diferenciado de actividades sociales (familia, ocupación, asociaciones, partidos, Iglesia, etc.), y asimismo, implicaría el mantenimiento de un equilibrio fundado en la interacción funcional de los miembros.¹¹²

Además, se destaca el sentimiento de alienación, las personas se sienten que la vida se vuelve ajena, extraña y se encuentran perdidos en un mundo que ellos han creado, lo que los conlleva a buscar la individualidad, como una dimensión propia y real. En suma, el individualismo, es el fruto de los cambios estructurales que conlleva la modernidad, de una sociedad basada en las diferencias antes que en las semejanzas, en la pluralidad de roles sociales; el sistema mantuvo unidad y cohesión mediante la interdependencia funcional de sus miembros. La individualidad como dimensión cultural se configura entonces, como respuesta al proceso de alienación y extrañeza de la sociedad, en el impulso a encontrar una vida propia y real.¹¹³

Precisamente en el siglo XVIII, periodo de cristalización de la modernidad, y con el desarrollo del individualismo, es cuando toman expresión las formas de vida privada y pública.¹¹⁴ El individualismo trajo la posibilidad de reconocer la diferenciación, se tuvo explícita la necesidad de ejercer una actuación diversificada en lo privado y lo público. El texto tradicional de Arendt, nos permite un acercamiento a la definición de vida social, público y privado.¹¹⁵ Lo público se refiere a lo visible, a lo común, su dimensión es de los intereses colectivos, los asuntos políticos de la gran sociedad. Lo privado se orienta, por el

¹¹¹ Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, Madrid: Siglo XXI, 1988, citado en Mejía, 1998, p. 182.

¹¹² Mejía, 1998, 183.

¹¹³ Mejía, 1998, 183.

¹¹⁴ Victoria Camps, “La reconstrucción de lo público y lo íntimo”, en Carlos Castilla del Pino (ed.), *De la intimidad*, Barcelona: Crítica, 1989, p.77, citado por Julio Mejía, en Mejía, 1998, p. 184.

¹¹⁵ Hannah Arendt, *The human condition*, Chicago: The University of Chicago Press, 1958, citado por Julio Mejía, en Mejía, 1998, p. 184.

contrario, a lo particular, y apunta al ámbito de la vida doméstica, al dominio de las relaciones personales y de los afectos, es la dimensión que se ciñe a la familia, la casa, y los amigos.

Establecido un acercamiento a lo público y lo privado, a menudo se confunde o no se diferencia el concepto de privacidad y vida íntima; hecho que ocasiona serias dificultades. El individuo se desarrolla en tres escenarios diferentes: público, privado e íntimo. Es vital delimitar teóricamente el ámbito íntimo para poder distinguirlo de la privacidad. La vida íntima se compone de acciones internas, posee una dimensión subjetiva y muy propia: fantasear, imaginar, suponer, idear, amar, odiar, admirar, recordar, etc. Se trata de pensar y sentir, las actuaciones íntimas no son observables, sólo pueden referirse mediante lo que haga o diga el sujeto, pero no de manera directa.¹¹⁶ Lo íntimo es la vida interior, una forma de experiencia trascendente, la esfera más sagrada de la persona, se refiere a lo subjetivo, espiritual, esencial y oculto. Así tenemos que la vida íntima es secreta, solo pertenece al individuo, es solitaria y oculta. Además, es un concepto psicológico, se remite al mundo interior de las personas, no a una realidad social, la vida íntima está más allá de la privacidad y se encuentra separado de lo público. De este modo, la vida íntima es el mundo interior del sujeto, aunque ella se derive a partir de sus relaciones con lo público y privado.¹¹⁷

Esclarecido el ámbito de lo íntimo, nos remitiremos a analizar los documentos para rescatar el valor que tuvieron los diferentes objetos de uso femenino. Así, salta a nuestros ojos, en primera instancia, los lamentos de las mujeres por el despojo de la dote llevada al matrimonio; endechas que van más allá de una trasgresión legal por parte del marido, y la pérdida de bienes de valor monetario.

Caso que refleja esta situación es el de Juana Vargas, quien señala que su marido ha disipado su dote en actos torpes y en embriagueces, así lamenta: “Llevando después de las prendas personales de mi virginidad, y buena crianza varias alajitas, y dos criados [...]”¹¹⁸. Como se aprecia, no son solo las prendas de su uso, sino las “prendas personales de mi virginidad”, palabras que evocan un significado especial de tales prendas, relacionadas con su persona y no tan solo con su uso. Además, denotan un tiempo específico importante para

¹¹⁶ Carlos Castilla del Pino, “Público, privado, íntimo”, en Carlos Castilla del Pino (ed.), *De la intimidad*, 77, citado por Julio Mejía, en Mejía, 1998, p. 185.

¹¹⁷ Mejía, 1998, p. 185.

¹¹⁸ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1795.

esta dama: “de mi virginidad”, tiempo que al parecer añora con nostalgia. Francisca Lombera declara algo semejante; señala que su marido poseído del vicio de la embriaguez, la tiene en una grandísima destitución ya que, ha llegado al punto de disiparle incluso la dote que llevó a su poder.¹¹⁹ Las amargas palabras de doña Francisca traslucen su desgracia por dicho despojo, al que considera “muy grande”.

Otro factor que llama poderosamente nuestra atención es el apoderamiento o venta de las pertenencias de las mujeres, como forma de venganza o medidas de coerción, por parte de sus esposos. Hubo mujeres que se enfrentaron a la violencia de sus maridos con tal de defender sus pertenencias personales. Caso que ejemplifica este hecho de manera dramática es el de Josefa Herrera, quien sostiene que:

“por mas suplicas e instancia que le haya echo, ha resultado muchas veces que me haya estropeado con la mayor crueldad dándome con el cabo de un cuchillo, hiriéndome con las puntas de unas tijeras por que no le he permitido el que me empeñe la ropa para que satisfaga sus vicios y sus paciones.”¹²⁰

De esta manera, doña Josefa defiende sus pertenencias con pasión y sacrificio, porque son parte de sí misma, algo muy suyo que desea preservar. Del mismo modo, no cabe duda que el aprecio de las vestimentas, así como otros utensilios de uso personal, por parte de las mujeres, no fue ignorado por el sexo masculino, sino que por el contrario fue usado por este en su contra.

Ejemplo de esta medida, es la ejecutada por Sebastián Olasaval, cuya mujer, Dominga Martínez, suplica que se mande a su marido devolverle “la salla de mi uso que me tiene empeñada tan solo por venganza y no por maior necesidad respecto de tener proporciones mas que regalareis que asi es justa que pido ut supra.”¹²¹ Estas líneas, dejan entrever dos cosas fundamentales; en primer lugar, queda claro que para doña Dominga, el empeño de su saya era una forma de vengarse de ella, por lo que se evidencia la gran valía que ésta tenía

¹¹⁹ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1790. Es también son similares los casos de Dominga Martínez, quien señala que su marido le ha negado todo aquello a que está obligado a sufragarle, “e intentando despojarme asta de lo que lleve al matrimonio dado y cedido por mi padre”, Divorcios, Legajo 76, 1790; y Cipriana Mondragon, Divorcios, Legajo 77, 1794.

¹²⁰ AAL, Divorcios, Legajo 79, 1795.

¹²¹ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1790.

para ella. Y en segundo lugar, si damos por cierta la declaración de doña Dominga, don Sebastián era consciente del significado que tenía esta saya para su mujer, por lo cual, habría recurrido a empeñarla con el único objeto de perjudicarla emocionalmente, en otras palabras, con el mero fin de fastidiarla, ya que como se apunta no fue por necesidad económica. Quizás lo habría hecho con el propósito de obtener algo de ella, o como se señala, por venganza. Así queda demostrado que para doña Dominga su saya no solo valía por lo costosa que podía ser, sino por un valor añadido. Este valor podría radicar, como intentamos demostrar en este capítulo, en la valía de dicha prenda como la proyección de su intimidad, en la asociación existente, para esta mujer, entre el objeto y la persona que la posee.

Esta asociación también se hace visible en la declaración de Andrea Fernández, donde se afirma que es tanta la tiranía de su marido, que aún la ropa de “su poner la tiene enserrada [...] y para poder vestir(se), y a una hija legítima que tiene [...] es necesario que (ella) este cosiendo costuras de fuera de día y noche a lo que apenas (tiene) lugar [...]”¹²². Una vez más el despojo de las vestimentas de uso personal, es señalado como un acto de opresión o maldad hacia las mujeres, se tratará de una especie de despojo de “segunda piel”. En este caso ni siquiera fue necesario empeñar las prendas (quedando clara la intrascendencia de este acto, al no ser necesario el dinero obtenido de una posible venta) para perjudicar a su dueña, bastó con esconderlas o encerrarlas, privándola de la utilidad y posesión de éstas.

Existen también otras manifestaciones de venganza o agresión contra las mujeres, a partir de la privación de sus utensilios personales, tal es el caso, de María Azcona, cuyo marido en una discusión que tuvo con ella, arrojó con violencia su cofre de alhajas, y en otra ocasión se llevó una sortija de la mencionada señora en señal de venganza. Además, en una tercera ocasión, dominado por la ira, habría roto las medias de su esposa, dejándolas hechas tiras.¹²³ De este modo, se percibe una vez más la asociación existente entre estos objetos y la persona, procediendo contra estos, cuando se quiere dañar al poseedor que se identifica con ellos.

Es pertinente reflexionar en las costumbres de la época, con el fin de comprender mejor el apego que tuvieron las limeñas a sus vestidos, hacia fines del siglo dieciocho. Como señalan Vicente y Lenci,

¹²² AAL, Divorcios, Legajo 76, 1790.

¹²³ Estas son las declaraciones de María Josefa Cruzante y doña Manuela, mulatas libres, ambas sirvientas de doña María Azcona, presentadas como testigos por ésta última, AAL, Divorcios, Legajo 76, 1799.

“La ocupación ordinaria de las damas era ir por la mañana a los templos y luego practicar sus visitas. Realmente pocas se ocupaban en labores de mano. Acostumbraban llamar a artesanos-sastres para que les confeccionaran y retocaran sus ropajes. Las mujeres, en su vestir, hacían gala de un lujo exagerado, todas tenían el prurito de ostentar una costosísima vestimenta. Desde la infancia ya usaban encajes de los más finos y ricos, sortijas y otros adornos extraordinarios de piedras y perlas preciosas principalmente en los pendientes, brazaletes y sortijas, tan similar a lo que se estilaba en la antigüedad francesa.”¹²⁴

Este pasaje nos recuerda un aspecto importante del vestir en esta época, las prendas eran confeccionadas a medida, por sastres que por lo general, acudían a las casas de las damas. Éstas prendas eran elaboradas para ser lucidas por una persona específica, así se trataría de prendas personalizadas. Cada vestido estaría hecho a la medida de cada mujer, al menos que se obtuviesen por otras vías, ya fuese por herencia o donación. De ser de ésta manera, la prenda poseería quizás un valor aún mayor ya que evocaría el recuerdo de la persona, en la mayoría de casos parientes cercanos y queridos, que en su generosidad y aprecio habría cedido la prenda.

Por la valía que tuvieron las vestimentas, como los trastes de uso personal, algunas mujeres en ocasiones, tuvieron que afrontar situaciones difíciles y embarazosas con tal de no perderlos. Así, por ejemplo, un esposo indignado señala en su declaración que su mujer no solo lo ha desamparado en repetidas ocasiones, saliendo de su casa, sino que además se llevó consigo, la ropa de uso y trastes femeniles, que él mismo había adquirido con su sudor y trabajo personal. Después de haberla perdonado repetidas veces, el mencionado señor señala que en el cuarto adulterio, una vez más su mujer se “mando mudar en la noche cargando con todos sus trastes”¹²⁵.

Caso bastante embarazoso es también el de doña Albarado, quien ruega por favor se le devuelva la ropa e implementos personales que ha dejado en casa de su marido, ya que “solo pud(o) salir con (sus) hijas con lo que tenía(n) en el cuerpo. Todos los bienes se hayan comprendidos en la razón que present(a): por lo que a A.V.S. pido y suplico se sirva

¹²⁴ Camilo Vicente y José Lenci, “Introducción”, en Gregorio de Cangas, 1997, p. XX.

¹²⁵ AAL, Divorcios, Legajo 78, 1796. Caso similar es el de Magdalena Cordero quien después de huir de su casa, intentó quebrantar la chapa de la puerta a golpes y después de haberlo logrado, se introdujo a su “avitación y se subtrajo un baul de ropa, con varias especies...” así habría intentado por todos los medios “entrar a sacar sus trastes [...]”, Divorcios, Legajo 76, 1793.

mandar que dicho don Josef (su marido), los entregue en el acto de la obligación, sin la menor excusa: pido ut supra.”¹²⁶ De este modo podemos aseverar que estos artefactos de orden personal se constituyeron como la “continuación” del cuerpo de las mujeres, objetos de primera necesidad¹²⁷, en cuanto se relacionaban directamente con su intimidad, y que en muchas ocasiones merecieron ir más allá de la vergüenza con tal de preservarlos.

De esta manera, ser despojada de estos implementos de uso personal, significaba ser privada de algo vital. Esta verdad se hace patente en la declaración de doña Manuela Orosco y Pacheco, poseedora del mayorazgo¹²⁸ de este mismo nombre. Doña Manuela señala que su marido siendo ella de tierna edad y estando en el monasterio de las Descalzas, la sedujo y casada contra su voluntad, el hombre la:

“aterraba para que accediera con sus depravados fines, no tardo mucho en abusar de la facultad y confianza con que le permite el derecho en calidad de marido administrar y dirigir los vienes mios propios; por que conpeliendome a rubricar varios instaumentos de obligación a distintos sujetos logro empeñar el Mayorazgo en mas de diesiseis mil pesos para satisfacer con los respetos que me pertenecen, según consta de los autos de concurso de Acredores pendientes en la Real Audiencia [...] De allí paso a enagenar mis alajas y muebles para constituirme en la maior infelicidad e indecencia [...]”¹²⁹

Como se evidencia en la declaración de doña Manuela, para esta dama, el valor de sus alhajas y muebles, es equiparable al valor del mayorazgo que poseía. Si bien la enajenación de éste último debió ser para ella una pérdida incomparable en cuanto a valor monetario, se equipara, a la desdicha que produjo en ella el encontrarse desposeída de sus alhajas y muebles de su particular uso. Implementos inherentes a ella, partícipes de su intimidad y de su ser. Ambas pérdidas le llevaron a constituirse en la “mayor infelicidad e indecencia”.

¹²⁶ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1794.

¹²⁷ Cabe señalar el caso de doña María Manuela, antes visto, quien solicita se le devuelva todo el menaje y muebles de su uso que quedaron en casa de su marido, señala que “no puedo permanecer despojada de los trastes peculiares de mi persona”. AAL, Divorcios, Legajo 78, 1796.

¹²⁸ Los mayorazgos consistían en la institucionalización del patrimonio que se mantenía por herencia y debía permanecer intangible de generación en generación. Lo podían integrar una gran cantidad de bienes inmuebles, muebles y semovientes, e incluso un título, y hasta un puesto público que marcaba aún más la jerarquía de la familia.

¹²⁹ AAL, Divorcios, Legajo 77, 1794. También se encuentra el caso de Simona Cueva, quien se lamenta de manera similar, Legajo 77, 1795.

Incluso en caso de muerte, las limeñas también se aseguraron de dejar sus valiosas pertenencias en “buenas manos”, como ya se ha mencionado, la capacidad de testar no fue de ninguna manera exclusiva de las clases altas; sino que por el contrario, los testamentos de individuos pertenecientes a las castas, encontrados en los archivos, no son pocos. Así, entre los tantos casos, se encuentra el caso de Prisca Calvo, parda libre, quién a manera de excepción, era seglar del monasterio de Santa Catalina, donde se refugió para protegerse “de los peligros del siglo”. Ella había comprado una celda dentro del convento, y al pronunciar su testamento pide que ésta no se venda ni enajene a sujeto extraño; por el contrario solicita se dé preferencia de compra a Pascuala Ternero, seglar de dicho monasterio. En su celda





Fig. 7. “Retrato de Catalina Sánchez Boquete y Román de Aulestia (detalle)”. Anónimo. Óleo sobre lienzo. Primer tercio del siglo XIX.

había guardado una serie de trastes de su uso personal, propios de la vida doméstica, y un significativo número de lienzos que heredó a Gregoria Caero.¹³⁰

Por otro lado, algunas señoras señalan haber renunciado a vestirse a ellas mismas, vendiendo sus ropas con tal de socorrer a sus maridos e hijos en momentos difíciles; intentando transmitir de este modo, la magnitud de su sacrificio, al privarse de sus pertenencias de primera necesidad. Tal es el caso de Rosalía Luján, quien sostiene haber vendido sus vestidos y adornos “para cubrir la debilidad de su esposo”¹³¹. De igual manera, doña Josefa se vio en la imperante necesidad de malbaratar sus alhajas para poder liberar a su esposo de la cárcel.¹³²

El poder y valía de los objetos de índole personal se perennizó de igual manera, en los retratos de damas de alcurnia, como se ha visto anteriormente, las mujeres poderosas se preocuparon por pasar a la inmortalidad vestidas suntuosamente. No obstante, y como también se ha señalado éstas decidieron ser representadas en sus espacios privados, dentro de sus habitaciones y “acompañadas” por los objetos de su uso personal, tales como peines, espejos, joyeros y joyas, adornos, tocadores, etc.

Al contemplar los lienzos y los objetos representados en ellos, en conjunto con las retratadas, se puede apreciar la cercanía de éstos artefactos a la dama representada. Por la forma en que la susodicha los toma en sus manos, por cómo es reflejado su rostro al cual contempla a través su espejo, por cómo es ubicado el joyero, abierto y con las joyas a la vista (ver figuras 7, 8 y 9). Todo esto no solo evoca el estatus y honor de la mujer, sino que evoca además, su identidad e intimidad. Esto puede deducirse incluso por el simple hecho de estar presentes en el retrato, lo más lógico es que éstas damas quisiesen ser recordadas como ellas eran, por tanto debían serlo con aquellos objetos que consideraban como parte de sí mismas, objetos que las describiesen y que diesen indicios al espectador de quién y cómo era en persona, la representada.

¹³⁰ AGN, Protocolos notariales, notario Valentín Torres Preciado, protocolo 1060. Lima, 1766; citado por Diego E. Lévano en Lévano, 2002, pp. 140-141.

¹³¹ AAL, Divorcios, Legajo 80, 1799. María Anselma Hurtado señala algo semejante, habiendo tenido que vender su saya para “aliviar la necesidad de sus hijos”, Divorcios, Legajo 78, 1795.

¹³² AAL, Divorcios, Legajo 77, 1794.



Fig. 8. “Retrato de Catalina Laredo Y Larrea Peña y Sagardia, III marquesa de Montealegre de Aulestia”. Anónimo. Óleo sobre lienzo. Segunda mitad del siglo XVIII.



Fig. 9. “Retrato de Maria Josefa de Santiago Concha y Errazquin. Anónimo. Óleo sobre lienzo. Segunda mitad del siglo XVIII.

Dentro del rubro de los muebles de uso femenino destaca la cama, mencionada y reclamada varias veces. Sin duda éste fue el mueble más importante en el mundo material de la mujer, la portadora y guardiana de sus sueños y anhelos. La cama es la gran protagonista dentro del rubro del mobiliario doméstico, si bien se dona en los contratos matrimoniales, se hereda siempre a la muerte de los progenitores, y figuran en las dotes de las futuras contrayentes. Entre las señoras que reclaman la reposición de sus implementos de uso personal, se encuentra Dominga Martínez quien hace referencia explícita a su cama: “pido y suplico se sirva mandar que dichas especies como son cama y uno y otro traste del uso mugeril las lleve al lugar que se me asignare por deposito [...]”¹³³.

Asimismo, cabe recordar las palabras de la ya citada Josefa Losano quien señala que, “[...] y ya por la ceperacion de cama, votandome la mia en una meza de la sala, hasta que

¹³³ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1790.

ordenó, se me pusiese en otra de la quadra, cuya pieza me destino sin mas traste que dicha mesa, y un petate muy viejo [...]”.¹³⁴ Así, se lamenta por la destitución de su cama.

De alguna manera, los bienes materiales son los que nos identifican y reflejan una manera de vivir. Hasta cierto punto y en alguna medida, las cosas nos delatan pues hablan de nuestras necesidades, afectos y predilecciones. Esta es una propuesta de reconstrucción, un esfuerzo por hacer una arqueología de lo íntimo de las limeñas de fines del siglo XVIII. Los vestidos y objetos no solo tuvieron un significado en el mundo de lo visible y objetivo, sino que también fueron portadores de un valioso significado simbólico, como “vehículos” de intimidad.



¹³⁴ AAL, Divorcios, Legajo 76, 1791. De igual manera, Juana Tello reclama la reposición de su cama con desesperación, Legajo 76, 1794.

CONCLUSIONES

Esta tesis tiene como tema reflexionar acerca del significado e importancia del atuendo femenino y de los objetos de su uso personal tanto en el entorno público como en el privado, y de cómo estos se relacionan con el honor femenino de las limeñas y con su intimidad, a fines del XVIII.

Cabe señalar que la riqueza y el privilegio se convirtieron en un elemento cada vez más integral en la definición de lo que era una posición elevada y honorífica. Y como han señalado algunos autores, progresivamente se fue configurando una realidad cada vez más cercana a una sociedad de clases. Aunque los criterios estamentales todavía fueron esgrimidos a finales de dicho siglo y comienzos del siguiente, el valor del dinero se hizo cada vez mayor. Por otro lado, la mejora en el estatus social de una gran parte de la población creó problemas en la jerarquización de la sociedad colonial. Al enfrentar problemas como la amenaza al estatus social y el atemorizador incremento de matrimonios interétnicos, así como la cada vez mayor importancia del dinero para determinar un estatus social; la élite empezó a asociar el honor cada vez más con la superioridad de cuna y posición social, que se basaban en última instancia en una superioridad económica. De este modo, el estatus social o el poseer una “acomodada posición económica” fue reemplazando a la reputación de conducta honorable como base de una buena fama. Esto llevaría a las élites a querer diferenciarse de los españoles pobres, y a estos últimos de los mestizos o castas; lo que desembocaría en un desesperado despliegue suntuoso por parte de los sectores altos, pero también de los sectores populares en su afán de diferenciarse a sí mismos, e imitar el uso y costumbres de la nobleza.

Por ende, la limeña de fines del siglo XVIII, debió no solo llevar una vida tranquila de castidad y sumisión para salvaguardar su honor; sino que además, debió proyectar una imagen de estatus y poder económico de acuerdo al mismo. Si a lo largo de los siglos anteriores el ajuar femenino fue de suma importancia, para fines del XVIII, se convirtió en elemento vital e inherente al concepto de honor femenino. Una mujer bien ataviada exteriorizaba no solo su propia honra, sino el honor y solvencia del esposo y la familia.

Cabe decir que estos cambios en la sociedad colonial coincidieron con la llegada de los borbones y el afrancesamiento. El lujo y los colores brillantes de moda en Francia y en España llegarían muy pronto a Lima. Como señala Scarlett O’Phelan, la primera mitad del siglo XVIII marcaría la desaparición de la austeridad en el traje y la aparición del gusto por el

buen vestir. Los vestidos y alhajas, entre otros, se convirtieron con mayor fuerza para mediados y fines del siglo XVIII, en símbolos directos de estatus y clase, y por ende en vectores o indicadores de honor.

Este punto ha sido ratificado en la presente tesis, a la luz de las demandas de divorcios analizadas. Encontramos además, diversos aspectos y matices en cuanto al significado de los vestidos y alhajas para las limeñas de fines del siglo XVIII. Así, mujeres desatendidas por sus maridos reclaman el derecho de ser vestidas adecuadamente y de acorde con su condición de casadas. Hace dos siglos, el título de “legítima mujer de” expresaba mucho más de lo que expresa en nuestros tiempos. Involucraba muchas más cosas, como se ha mencionado, no todos gozaban de los medios para contraer matrimonio, incluso aquellas mujeres con muchos pretendientes no siempre llegaron al altar ni a consolidarse como esposas legítimas, de algún caballero.

Fue deber del marido alimentar y vestir a su esposa, no obstante, algunas mujeres encontraron en la insatisfacción de éstas necesidades básicas, causa muy agravante a sus ya deteriorados matrimonios, acentuándose en los documentos de divorcio el reclamo de vestimentas tachándolos de “insufribles”. Era para la esposa deshonoroso no sentirse provista de un ajuar adecuado, no tener con qué cubrirse para salir de casa y lucir decente. La protección del marido hacia su mujer, se vio materializada en el vestido. La dama necesitaba estar cubierta y calzada. De no estar vestida de la manera que ella espera, la esposa se siente desprotegida, maltratada, desprovista para enfrentar a la sociedad, al mundo público. Por ende, las herramientas con las que había de enfrentar a la sociedad fueron de vital importancia.

Muchas damas se vieron forzadas a trabajar, pese a que esto era considerado muy deshonoroso para una mujer casada, para vestirse a sí mismas y en algunos casos también a sus hijos y maridos; esto, con tal de no presentarse de manera deshonrosa en sociedad. Otras, tuvieron que recurrir a familiares que pudiesen proveerles de sus necesidades básicas. Cabe resaltar los casos en los que algunas mujeres se esforzaron trabajando, no para vestirse a ellas mismas, ni siquiera a sus hijos, sino para vestir a sus maridos. Esto revela que la vestimenta no solo fue importante para la presentación de ellas mismas en el entorno público, sino para proporcionar el honor debido a los seres que amaban o que estaban directamente relacionados con ellas. La deshonra de éstos la alcanzaría a ella también.

Así, la revisión de las fuentes pone en claro que el estatus de la limeña no solo dependió de cómo ella se presentase en sociedad, sino también de cómo lo hacían su esposo o hijos. El honor de ellos, y por ende el de ella misma, estaban constantemente en juego. He aquí la importancia de la vestimenta como índice de dignidad y decoro.

Si bien los reclamos de mujeres que alegan que sus maridos no han cumplido con sus necesidades y obligaciones conyugales son los que conforman la gran mayoría de demandas de divorcio; existe un número considerable de mujeres que señalan que no solo han sido deshonradas al no ser correctamente ataviadas por sus maridos, sino que además éstos las tienen en abandono por mantener a sus amantes o “amasias”. Este hecho resulta imperdonable para una mujer, a quien le es quitado el honor para dárselo a otra que no goza del privilegio legal del matrimonio, ultrajando del mismo modo este cristiano sacramento.

Así se constata la protección marital que la mujer esperaba ver materializada en el vestido, la falta de provisión en esta materia le generaron un sentimiento de desprotección y abandono, en el que encontrarse desnuda o descalza era considerado el mayor agravio, y más aún cuando esto era generado por “otras faldas”.

No cabe duda, que el ajuar se constituyó como el principal exponente de estatus en el mundo público, no obstante, el mundo material de una mujer no se limita solo a éste sino que se refuerza en el ámbito privado. Si bien los viajeros y cronistas aportaron de manera invaluable, a través de sus relatos, al conocimiento de la vida cotidiana y pública de las mujeres en la Lima colonial, muy pocos dan cuenta de lo que ocurría en los espacios íntimos. No obstante, se ha demostrado en el presente trabajo, que el honor de una mujer no solo se proyectó fuera de su hogar, sino también en el interior de éste. Las fuentes arrojan luz sobre la importancia que tuvo para las mujeres gozar de un mínimo de decencia en su mundo privado. Esto se relaciona directamente con el goce de ciertos privilegios como el no tener que dedicarse a los quehaceres domésticos, para lo cual era necesario contar con mano de obra doméstica; y el gozar de la posesión de determinados artefactos de uso mujeril. Si bien el mobiliario doméstico y los esclavos son mencionados en los testamentos y cartas dotales, hasta el momento no habían sido considerados en ningún trabajo como manifestaciones de honor en el interior del hogar.

Al examinar los documentos de divorcio, la exigencia de sirvientes y esclavos, así como el reclamo de ciertos utensilios de uso femenino, considerados en algunos casos de primera necesidad por las limeñas, se hace patente. Como se ha demostrado líneas arriba, los esclavos o sirvientes no solo cumplieron la función de exteriorizar el honor o estatus de una dama, sino que cumplieron un importante rol en el mantenimiento del honor de éstas en sus hogares, al exonerarlas del trabajo dentro del hogar.

Sin embargo, el honor en el entorno privado no sólo se limitó a este factor, sino que incluyó otro rubro: las posesiones materiales dentro del hogar. Como se ha examinado, a través del estudio de los retratos de gente de alcurnia para el periodo estudiado, la presencia de objetos de uso cotidiano, donde se incluyen joyeros, tocadores, espejos, peines y abanicos, tuvo gran importancia en la representación de las damas de sociedad. Casi siempre representadas en la intimidad de su habitación o pieza, se encargaron de ser plasmadas con aquellos implementos de uso cotidiano. Del mismo modo, se ha dado cuenta de la importancia que dieron los limeños de fines del siglo XVIII a la implementación del interior de sus casas, gozando el espacio privado mayor lujo que la fachada exterior.

El mundo privado habría sido quizás tan importante como el público para estas señoras, cuyas voces se oyen en las demandas de divorcio, recriminando la falta de provisión para su decencia dentro de su hogar. Estas damas esperaban ser provistas con un mínimo de muebles e implementos para su uso personal. En consiguiente, reclaman la pérdida de éstos, así como su debida reposición. De esta manera, queda revelada la trascendental importancia de los trastes de uso femenino y de los muebles empleados por las damas en el ámbito doméstico, como transmisores de decencia para en su mundo privado.

Además, se da por sentado, a través de la profundización en el simbolismo de las vestimentas y “trastes mujeriles”, como expresión y exteriorización la intimidad femenina, que la estimación de estos artefactos radicó en algo más que su valía monetaria y el honor que proporcionaron; su estimación se extendió también al ámbito de la intimidad y lo simbólico. Así, se ha pretendido completar este esfuerzo por comprender la importancia de los objetos de uso femenino, al analizarlos como agentes de exteriorización de la intimidad de las limeñas.

El individualismo del siglo XVIII trajo la posibilidad de reconocer la diferenciación; se tuvo explícita la necesidad de ejercer una actuación diversificada en lo privado y lo público. Así, el poder y valía de los objetos de índole personal se refleja claramente en los documentos estudiados y se perennizan además, en los retratos de damas de alcurnia; como se vio anteriormente, las mujeres poderosas se preocuparon por pasar a la inmortalidad vestidas suntuosamente. No obstante, éstas decidieron ser representadas en sus espacios privados, dentro de sus habitaciones y “acompañadas” por los objetos de su uso personal, tales como peines, espejos, joyeros y joyas, adornos, tocadores, etc.

El apoderamiento o venta de las pertenencias de las mujeres, como forma de venganza o medidas de coerción, por parte de sus esposos; así como el afán de algunas damas por dejar sus valiosas pertenencias en “buenas manos”, evidencian un inmenso cuidado y apego por los objetos femeninos de uso personal.

Los lamentos de las señoras por el despojo de la dote llevada al matrimonio, endechas que van más allá de una trasgresión legal por parte del marido y la pérdida de bienes de valor monetario; así como, palabras que evocan un significado especial de los vestidos y objetos femeninos, relacionadas con la persona misma y no tan solo con su uso, ponen en evidencia la valoración de éstos artefactos y prendas. Valoración que no solo respondió a la necesidad de exteriorizar o proyectar una imagen honorable a través de la ostentación, que muchas veces fue más pretensión que realidad; sino que respondió también a un fuerte sentido de pertenencia e identificación con los objetos íntimos, propios de la época.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Manuscritas

Archivo Arzobispal de Lima
Divorcios, Leg.76 – 80, 1790-1799.

Impresas

Cangas, Gregorio de. *Descripción en dialogo de la ciudad de Lima entre un peruano práctico y un bisoño chapetón 1770*. Lima: BCRP. Fondo Editorial, 1997.

Delaporte, Joseph. “Elegancia de las limeñas”, en Pablo Macera, *Viajeros Franceses: siglos XVI-XIX*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú: Embajada de Francia en el Perú, 1999.

Frezier, Amadeo. “Bocetos de Lima 1713” en Estuardo Núñez, *El Perú visto por viajeros*, tomo I. Lima: Ediciones Peisa, 1973.

Haenke, Tadeo. “Carácter, genio y costumbres de los limeños 1790” en Estuardo Núñez, *El Perú visto por viajeros*, tomo I. Lima: Ediciones Peisa, 1973.

Terralla y Landa, Esteban de. *Lima por dentro y fuera: obra jocosa y divertida la da a luz... para escarmiento de algunos y entretenimiento de todos*. París: Librería Española de A. Mezin, 1854.

FUENTES SECUNDARIAS

Aguila, Alicia del. *Los velos y las pieles: cuerpo, género y reordenamiento social en el Perú republicano. (Lima, 1822-1872)*, Lima: IEP, 2003.

Aguirre, Carlos. *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1854*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1995.

Anderson, Bonnie. *Historia de mujeres: una historia propia*, vol. 2, Barcelona: Critica, 1992.

Arrelucea, Maribel. “Poder masculino, esclavitud femenina y violencia. Lima, 1760-1820.”, en Scarlett O’Phelan y Margarita Zegarra Florez (ed.). *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*. Lima: IFEA, 2006.

Boyer, Richard. “Honor among plebeians”, en Lyman Jonson y Sonya Lipsett-Rivera, ed. *The Faces of Honor*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1999.

Burns, Kathryn. “Desestabilizando la raza”, en Marisol de la Cadena ed. *Formaciones de indianidad: articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*, Popayán: EnVisión, 2007.

Cahill, David. “Colour by numbers: racial and ethnic categories in the viceroyalty of Peru, 1532-1824”, en *Journal of Latin American Studies*, Vol. 26, No. 2, p. 325-346, Cambridge: Cambridge University Press, 1994.

Cosamalón, Jesús. *Indios detrás de las murallas: Matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (Lima, 1795-1820)*, Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1999.

Cosamalón, Jesús. “Descalza de pie y pierna”, en Margarita Zegarra, *Mujeres y género en la historia del Perú*. Lima: CENDOC, 1999.

Cosamalón, Jesús. “Amistades peligrosas: matrimonios indígenas y espacios de convivencia interracial (Lima 1795-1820)”, en Scarlett O’Phelan Comp., *El Perú en el siglo XVIII. La Era Borbónica*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1999.

Cosamalón, Jesús. “Plebeyas limeñas: una mirada al trabajo femenino (Lima, siglo XIX)”, en Scarlett O’Phelan y Margarita Zegarra Florez (ed.). *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*. Lima: IFEA, 2006.

Cosamalón, Jesús. “Soy yo la que sostengo la casa. El trabajo femenino en Lima (SIGLO XIX)”, en Carmen Meza y Teodoro Hampe (comp.). *La mujer en la historia del Perú (siglos XV-XX)*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007.

Cosamalón, Jesús. *Los precios en Lima (1700-1810): cambio y reacomodo comercial en el siglo XVIII*, texto inédito.

Defourneaux, Marcellin. *La Vida Cotidiana en la España del Siglo de Oro*. Barcelona: Argos Vergara, 1983.

Earle, Rebecca. “Luxury, clothing and race in colonial Spanish America”, en Maxine Berg (ed.). *Luxury in the 18th century*. Reino Unido: Palgrave Macmillan, 2005.

Estabridis, Ricardo. “El retrato del siglo XVIII en Lima como símbolo de poder”, en Ramón Mujica Pinilla. *El Perú barroco*. Lima: Banco de Crédito del Perú, 2003.

Estenssoro, Juan Carlos. “Modernismo, estética, música y fiesta: elites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú 1750-1850”, en Enrique Urbano, ed. *Tradición y modernidad en los Andes*. Cusco: CERA “Bartolomé de las Casas”, 1992.

Estenssoro, Juan Carlos. “La plebe ilustrada: el pueblo en las fronteras de la razón”, en Charles Walker (comp.). *Entre la retorica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*. Cusco: CERA Bartolomé de las Casas, 1996.

Estenssoro, Juan Carlos. “Los colores de la plebe: razón y mestizaje en el Perú colonial”, en Natalia Majluf (ed.). *Los cuadros de mestizaje del virrey Amat*. Lima: Museo de Arte de Lima, 2000.

Ferradas, Mónica. “Una aproximación a la vida de los negros e indios en la Lima Borbónica a través de sus testamentos (1750-1800)”, en *Etnicidad y discriminación racial en la historia del Perú*, tomo II. Lima: PUCP, 2003.

Fisher, John. *El Perú borbónico. 1750-1824*, Lima: IEP, 2000.

Flores Galindo, Alberto. *La ciudad sumergida: Aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*, Lima: Editorial Horizonte, 1991.

Flores, Ramiro. “Asientos, compañías, rutas, mercados y clientes: estructura del tráfico de esclavos a fines de la época colonial (1770-1801)”, en *Etnicidad y discriminación racial en la historia del Perú*, tomo II. Lima: PUCP, 2003.

Goffman, Erving. *La representación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu, 1981.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Del decoro a la ostentación: los límites del lujo en la ciudad de México en el siglo XVIII*, 16:1. *Colonial Latin American Review*, 2007.

Haitin, Marcel. *Late colonial Lima: economy and society in an era of reform and revolution*. Berkeley: University of California, 1983.

Hufton, Olwen. “Mujeres, trabajo y familia”, en Georges Duby (dir.). *La historia de las mujeres*, tomo 3. Madrid: Taurus, 2003.

Jonson, Lyman y Lipsett-Rivera, Sonya. “Introduction,” en Lyman Jonson y Sonya Lipsett-Rivera, (ed.). *The Faces of Honor*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1999.

Klaren, Peter. *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: IEP, 2004.

Lévano, Diego E. “De castas y libres. Testamentos de negras, mulatas y zambas en Lima Borbónica, 1740-1790.”, en *Etnicidad y discriminación racial en la historia del Perú*, tomo I. Lima: PUCP, 2002.

Lurie, Alison. *El lenguaje de la moda. Una interpretación de las formas de vestir*. Barcelona: Editorial Paidós, 1994, 21.

Mazzeo, Cristina. “El Comercio Libre de 1778 y sus repercusiones en el mercado limeño”, en *El Perú en el siglo XVIII. La Era Borbónica*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1999.

Mejía, Julio. “Individualismo y modernidad. Aspectos teóricos de lo público y lo privado”. *Investigaciones sociales*, 2 (1998), 176-196.

Migden Socolow, Susan. *Women of Colonial Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.

Niccoli, Ottavia. *La mujer del renacimiento*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

Olivera, Nick. *El divorcio decimonónico y sus instituciones. Un aporte a la historia del Derecho peruano*. Huancayo: Instituto de Investigación Jurídica y de Ciencias Sociales "Civitas", 2005.

O'Phelan; Scarlett Comp. *El Perú en el siglo XVIII. La Era Borbónica*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1999.

O'Phelan, Scarlett. "El vestido como identidad étnica e indicador social de una cultura material", en Ramón Mujica Pinilla, *El Perú barroco*. Lima: Banco de Crédito del Perú, 2003.

O'Phelan, Scarlett. "La moda francesa y el terremoto de Lima de 1746". *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 36 (2007), pp. 19-38.

Opitz, Claudia. "Vida cotidiana de las mujeres en la baja Edad Media (1250-1500)", en Georges Duby dir. *La historia de las mujeres*, tomo 2. Madrid: Taurus, 2003.

Owen Hughes, Diane. "Las modas femeninas y su control", en Georges Duby dir. *La historia de las mujeres*, tomo 2. Madrid: Taurus, 2003.

Ramón, Gabriel. "Urbe y orden. Evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño", en Scarlett O'Phelan comp. *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: PUCP, 1999.

Ranum, Orest. "Los refugios de la intimidad" en: Philippe Aries y Georges Duby, *Historia de la vida privada*, vol.5. Madrid: Taurus, 1992.

Rizo Patrón, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2000.

Roche, Daniel. *The culture of clothing. Dress and fashion in the Ancient Regime*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

Roche, Daniel. *A history of everyday things. The birth of consumption in France, 1600-1800*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.

Rosas, Claudia. "El Jaque de la Dama", en Margarita Zegarra, *Mujeres y género en la historia del Perú*. Lima: CENDOC, 1999.

Rosas, Claudia. "Educando al bello sexo: la mujer en el discurso ilustrado", en Scarlett O'Phelan comp., *El Perú en el siglo XVIII. La Era Borbónica*, Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1999.

Salazar, Nuria. "Muebles y objetos en los espacios femeninos novohispanos", [<http://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/artes/actas/3cibi/documentos/012f.pdf>].

Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México D.F: Alianza Editorial, 1991.

Suárez, Margarita. *Desafíos trasatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2001.

Thomson, Sinclair. "¿Hubo raza en Latinoamérica colonial? Percepciones indígenas de la identidad colectiva en los Andes insurgentes", en Marisol de la Cadena ed. *Formaciones de indianidad: articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*, Popayán: EnVisión, 2007.

Turner, Bryan. *The body and society*. Londres: Sage Publications, 1996.

Twinam, Ann. “Oficiales reales en el papel de ‘casamenteros’. Sexualidad, ilegitimidad y familia en Hispanoamérica borbónica”, en Scarlett O’Phelan coord., *Familia y vida cotidiana en América Latina siglos XVIII-XX*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2003.

Van Deusen, Nancy E. *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreina*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2007.

Walker, Charles. *Shaky colonialism. The 1746 earthquake-tsunami in Lima, Peru, and its long aftermath*. Durham: Duke University Press, 2008.

Wuffarden, Luis Eduardo. “Los lienzos del virrey Amat y la pintura limeña del siglo XVIII”, en Natalia Majluf (ed.). *Los cuadros de mestizaje del virrey Amat*. Lima: Museo de Arte de Lima, 2000.

Zegarra, Margarita. “El honesto velo de nuestro sexo. Sociabilidad y género en mujeres de sectores populares, en la Lima del 800”, en Margarita Zegarra, *Mujeres y género en la historia del Perú*. Lima: CENDOC, 1999.

Zegarra, Margarita. *Mujeres y género en la historia del Perú*. Lima: CENDOC, 1999.

